



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Decreto ejecutivo 575 del 21 de julio de 2004

Acreditada mediante resolución N°15 del 31 de octubre de 2012

**Facultad de humanidades y Ciencias de la educación
Maestría en ciencias de la educación**

**Eficacia de los mecanismos de protección de
los derechos humanos y su aplicabilidad en la
comunidad educativa de la institución Jesús
María Valle Jaramillo**

**AUTORA
MARICELA MENDOZA**

Tutor: Ogami Rivera

Medellín, junio, 2020

RESUMEN

Esta propuesta titulada “Eficacia de los mecanismos de protección de los derechos humanos y su aplicabilidad en la comunidad educativa de la institución Jesús María Valle Jaramillo”, elaborada por Maricela Mendoza, estudiante de la “Maestría en ciencias de la educación”, con residencia en Medellín (Colombia, 2020), tiene como objetivo: exponer la eficacia real de los instrumentos jurídicos que protegen los derechos humanos en la comunidad educativa de la institución Jesús María Valle Jaramillo y la aplicación de estos de forma eficaz. Para el desarrollo de este trabajo se utilizó un enfoque cualitativo, y su diseño se hizo bajo una Investigación fenomenológica. Dentro de las Teorías que sirvieron para fundamentar esta propuesta, se acudió básicamente a la Educación global. En cuanto a su metodología, y la recolección de datos, esta se realizó mediante la técnica de recopilación documental. Respecto a las herramientas, se usó un cuestionario a través de una entrevista de tipo no estructurada o abierta. La población participante estuvo conformada por 40 estudiantes, pertenecientes a los grados comprendidos entre sexto y once, los cuales fueron convocados y seleccionados por medio de un muestreo no probabilístico. Con estos se realizaron actividades de tipo teórico y académico, pero otras también de corte más didáctico. Frente a la forma de análisis de los resultados se procedió por medio de las técnicas de codificación abierta o de primer nivel y codificación axial o segundo nivel. Como conclusiones, se debe considerar que esta fue experiencia exitosa en la que se logró que los estudiantes participantes se acercaran y conozcan la eficacia, además de la forma de desenvolverse con los mecanismos y las instituciones que protegen los derechos humanos en nuestro país.

Palabras clave: Protección, vulneración, derechos humanos, enseñanza, estudiantes.

ABSTRACT

This proposal entitled "Effectiveness of human rights protection mechanisms and their applicability in the educational community of the Jesús María Valle Jaramillo institution", prepared by Maricela Mendoza, student of the "Master's degree in educational sciences", with residence in Medellín (Colombia, 2020), aims to: expose the real effectiveness of the legal instruments that protect human rights in the educational community of the Jesús María Valle Jaramillo institution and the application of these in an effective way. A qualitative approach was used to develop this work, and it was designed under the Action Research. Among the theories that served as a basis for this proposal, we basically turned to Global Education. As for its methodology and data collection, it was carried out through the technique of documentary gathering. Regarding the tools, a questionnaire was used through an unstructured or open interview. The participating population was made up of 40 students from grades six to eleven, who were invited and selected by means of a non-probabilistic sampling. With these, theoretical and academic activities were carried out, but others were also more didactic. The results were analyzed using open or first-level coding techniques and axial or second level coding. As conclusions, it should be considered that this was a successful experience in which the participating students were able to approach and know the effectiveness, as well as the way to deal with the mechanisms and institutions that protect human rights in our country.

KEYWORDS: Protection, violation, human rights, education, students.

2.1.2.4. Tercer antecedente histórico: Entre la educación en derechos humanos y los derechos humanos escolares: una aproximación desde la perspectiva de los saberes escolares	25
2.1.2.5. Cuarto antecedente histórico: La práctica de los derechos humanos en la escuela	26
2.1.2.6. Quinto antecedente histórico: Plan nacional de educación en derechos humanos PLANEDH	27
2.1.3. Antecedentes investigativos	28
2.1.3.1. Primer antecedente investigativo: La convivencia escolar desde un enfoque de participación y vivencia de los derechos humanos	29
2.1.3.2. Segundo antecedente investigativo: Enseñanza aprendizaje de la educación en derechos humanos, en las instituciones educativas oficiales de Tunja Boyacá	31
2.1.3.3. Tercer antecedente investigativo: Eduderechos en la Institución educativa ciudadela siglo XXI	33
2.1.3.4. Cuarto antecedente investigativo: Proyecto de Educación para el ejercicio de los derechos humanos-Institución Educativa El Cagúan	33
2.1.3.5. Quinto antecedente investigativo: Hacia una pedagogía de la memoria, el desacuerdo y el acontecimiento: El caso de la galería de la memoria “somos protagonistas de la historia” del Colegio IED Tibabuyes Universal (Bogotá)	35
2.1.4. Bases conceptuales	37
2.1.4.1. Bases legales	38
2.1.4.2. Constitución política de Colombia.....	40
2.1.4.3. Ley 115 o general de educación de 1994	40
2.1.4.4. Ley 1732	41

2.1.4.5. Decreto 1038	41
2.2. Conceptos definidores	42
2.2.1. Enseñanza de los Derechos humanos.....	42
2.2.2. Vulneración de los derechos humanos	47
2.2.3. Mecanismos para la protección de los derechos humanos	48
2.2.4. Derecho de petición	48
2.2.5. Acción de tutela	49
2.2.6. Acción popular	50
2.2.7. Acción de cumplimiento	50
2.2.8. Habeas Data	51
2.2.9. Habeas corpus	51
2.2.10. Instituciones que protegen los derechos humanos	52
2.3. Definición Conceptual y Operacional de las Variables	58

CAPÍTULO III: ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Paradigma, Método y/o Enfoque de Investigación	61
3.2. Tipo de investigación	61
3.3. Diseño de la investigación	62
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	62
3.4.1. Técnicas	62
3.4.2. Recolección de datos	63
3.5. Población	63
3.5.1. Población y/o Descripción del Escenario de Investigación	64
3.5.2. Muestra y/o Descripción y Criterios de Selección de los Informantes	
Clave	65
3.6. Procedimiento de la investigación	66
3.7. Validez y Confiabilidad (cuantitativa)/Credibilidad (cualitativa)	
de los instrumentos	69

3.8. Consideraciones éticas	69
3.8.1. Riesgos y beneficios conocidos y potenciales	70

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS O HALLAZGOS

4.1. Técnicas de Análisis de Datos o Hallazgos	71
4.1.1. Codificación abierta o de primer nivel	71
4.1.2. Codificación axial o de segundo nivel (Análisis)	77
4.2. Discusión de los resultados	83
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
BIBLIOGRAFÍA	96
ANEXOS	107

ÍNDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Situación psicosocial presentes en la institución educativa	3
Ilustración 2: Situaciones de salud mental presentes en la institución educativa... ..	4
Ilustración 3: Problemáticas en la institución educativa	5
Ilustración 4: Estratos socioeconómicos presentes en la institución educativa	6

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Variables, definiciones conceptuales y definiciones operacionales	58
Tabla 2. Registro de obtención sobre recopilación documentación	64
Tabla 3. Distribución de la población participante	65
Tabla 4. Codificación abierta o primer nivel	72
Tabla 5. Clasificación de temas y conceptos	75

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1	107
Anexo 2	109
Anexo 3	110
Anexo 4	124

INTRODUCCIÓN

El lector de esta propuesta, se encontrará en el primer capítulo que hace referencia al problema de la investigación con una descripción y contexto en el que ubica la comunidad estudiantil de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo. Igualmente hallará algunos datos que son clave y provienen de un diagnóstico realizado por la psicóloga al interior de la propia Institución, donde se registra la presencia de una serie de situaciones que vienen alterando la convivencia y el adecuado desarrollo de las actividades académicas, y cuyas causas están asociadas a la vulneración de los derechos humanos que sufren tanto los estudiantes, como la comunidad en general de la comuna 7. Lo anterior haciendo que se tengan que emprender acciones para que los estudiantes y demás miembros de la institución conozcan cuales son las posibilidades y herramientas legales como los mecanismos e instituciones que tienen para protegerse.

También se explica las razones personales que motivaron esta investigación, su alcance y el aporte con el que espera contribuir tanto académicamente, como a la institución educativa.

El segundo capítulo está compuesto por las bases teóricas que se fundamentaron en la educación global. Se incluyen, asimismo, antecedentes históricos en Colombia de la enseñanza de los derechos humanos, que es uno de los temas principales de donde se origina y que está conectado con esta investigación.

Por otra parte, figuran algunos antecedentes, en los que se formulan interesantes maneras en que los docentes desarrollan experiencias pedagógicas para atender y encontrar soluciones frente a la vulneración de los derechos humanos en sus instituciones.

También se halla un componente primordial que explica un asunto central en este trabajo, como son los mecanismos e instituciones para la protección de los derechos humanos. En este se explica como funcionan los anteriores, pero aún más importante, se ofrecen casos en los cuales la ciudadanía, por medio de sus denuncias ha logrado que eventualidades correspondientes con la educación, se hayan resuelto a favor de estos, demostrando como estas formas si pueden arrojar resultados eficaces.

Del mismo se enuncian las bases legales sobre las que se debe mover una propuesta como la presente, así como determinados conceptos que son elementales, y contribuyen con su coherencia.

En cuanto al tercer capítulo, se explica lo respectivo a la parte metodológica con la que se procedió: su tipo, diseño, las herramientas que se usaron, la recopilación de datos, la población participante, entre otras. Del mismo modo se informa sobre las actividades teóricas, prácticas y didácticas que se elaboraron con los estudiantes, es decir, la experiencia pedagógica como tal.

Un cuarto capítulo, y bastante importante está dedicado a los hallazgos y al análisis de los datos y la información obtenida. Aquí se hace hincapié en la entrevista que fue una de las herramientas utilizadas y los resultados de esta, los cuales se procesaron a través de la codificación abierta o de primer nivel y luego mediante la codificación axial o de segundo nivel. Luego, se propone una discusión global o general de lo logrado tanto a nivel de la parte documental como de la práctica o pedagógica como tal.

Seguidamente, están las conclusiones, las cuales complementan los análisis y resultados obtenidos en los pasos anteriores.

Finalmente, se hace algunas reflexiones y recomendaciones hacia donde continuar este proyecto y una propuesta con actividades para el resto del calendario académico. En esta parte se consignan, igualmente los anexos donde están las evidencias de algunos de las actividades realizadas por los estudiantes participantes.

CAPÍTULO I:

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

1.1. Descripción de la Problemática

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida, a la libertad, a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y expresión; a la educación y al trabajo, entre otros. La declaración universal de los derechos humanos, aprobada y proclamada por la asamblea general en su resolución 217^a (III), de 10 de diciembre de 1948, considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo son la base de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos; el desconocimiento y menosprecio de éstos originan actos de barbarie y ultraje para la conciencia de la humanidad, siendo ésta la aspiración más alta del hombre.

Los países miembros de la naciones unidas, entre ellos Colombia, expresan su fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres, y se comprometen a asegurar el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades del hombre como ideal común por el que los pueblos y naciones se esfuercen, para que los individuos y las instituciones promuevan a través de la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades, y busquen medidas progresivas nacionales e internacionales para su reconocimiento universal además de asegurarse de la efectividad de dichas medidas.

Por otra parte, la convención americana de derechos humanos (22/11/1969), en su artículo 29, impide a los estados o grupo de personas suprimir o limitar el goce o ejercicio de los derechos y libertades reconocidos de acuerdo con las leyes de los estados miembros, así como excluir otros derechos y garantías inherentes al ser humano o que se deriven de democrática representativa de gobierno.

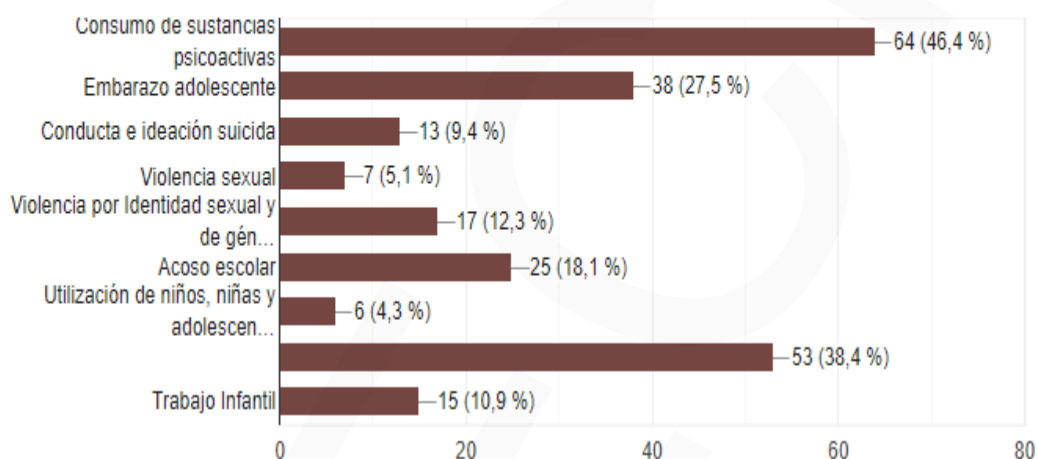
Para el caso pertinente de este trabajo, hay que expresar, como existen una serie de situaciones tanto internas como externas, que están relacionadas con la vulnerabilidad de los derechos humanos y que afectan la vida emocional, la convivencia, el desempeño académico y las relaciones interpersonales de los estudiantes de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo.

En un diagnóstico realizado en 2019, por Karen Suárez, quien es la psicóloga de la institución educativa, mediante una encuesta con profesores, alumnos y padres, se logró evidenciar varias problemáticas que a continuación se señalaran.

Ilustración 1: Situación psicosocial presentes en la institución educativa

¿cuáles de las siguientes situaciones psicosociales se presentan más en la Institución educativa?

138 respuestas

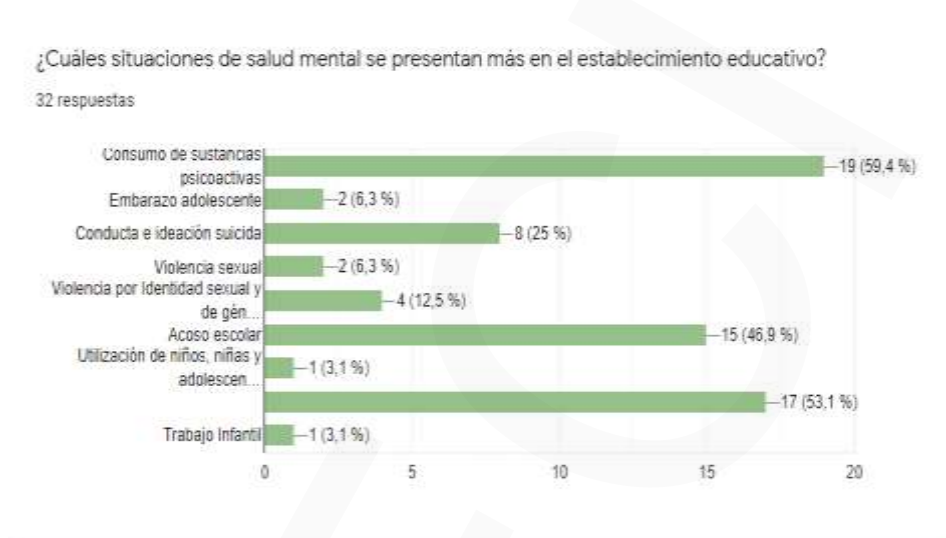


Fuente: Suárez (2019). Diagnóstico psicosocial Institución educativa Jesús María Valle Jaramillo. P. 5.

Para empezar, y respecto a la gráfica anterior, los padres de familia, respondieron como el consumo de sustancias psicoactivas por parte de algunos estudiantes, ocupa el primer lugar como problemática, en donde fue identificado por un 46%. Igualmente, se registraron otras como el acoso escolar con un 18.1%, la violencia sexual, con 5.1%, la violencia por identidad sexual y de género alcanzo el 12.3%.

Los profesores coincidieron, con los padres de familia, en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas, en donde el 59, 4%, lo ubico en primer puesto. El tema del acoso escolar, también estuvo en los primeros lugares, con el 46, 9%, además de la violencia sexual con un 6,3%, y la violencia por identidad sexual y de género con 12, 5%.

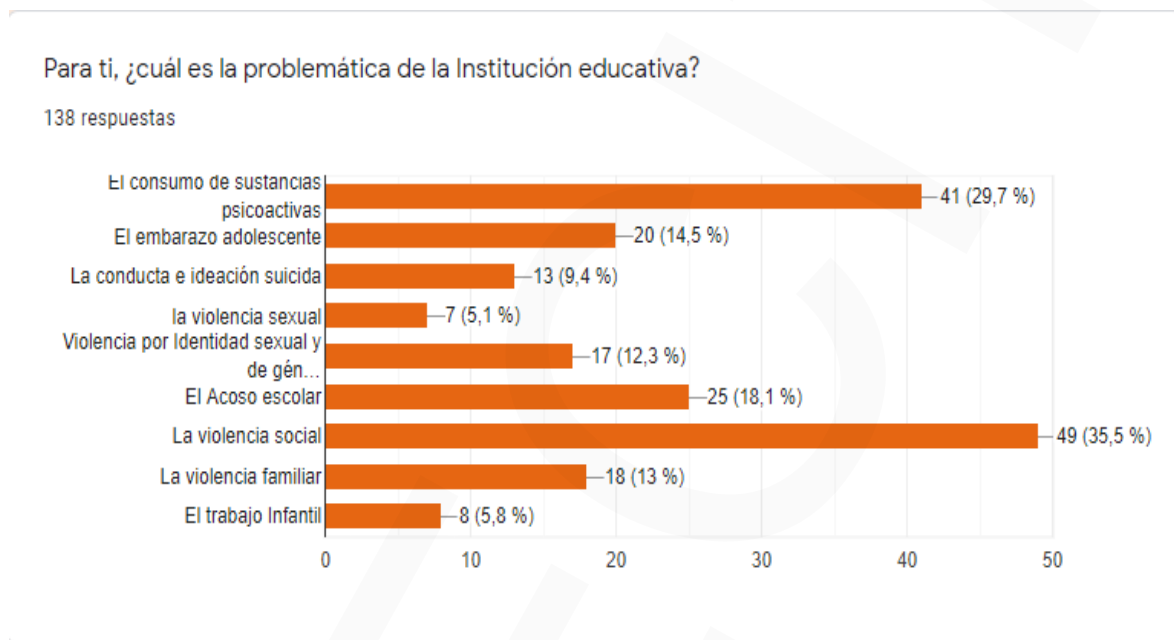
Ilustración 2. Situaciones de salud mental presentes en la institución educativa



Fuente: Suárez (2019). Diagnóstico psicosocial Institución educativa Jesús María Valle Jaramillo. P.14.

Por su parte, los alumnos, respondieron que la violencia social, era uno de los asuntos que más sobresalía en cuanto a la afectación de sus derechos en el colegio, con un 35.5%. El consumo de sustancias psicoactivas, estuvo en segundo lugar con 29,7%. Igual, mencionaron factores externos como la violencia intrafamiliar que fue señalada por un 13%, y el trabajo infantil con un 5.8%.

Ilustración 3. Problemáticas en la institución educativa



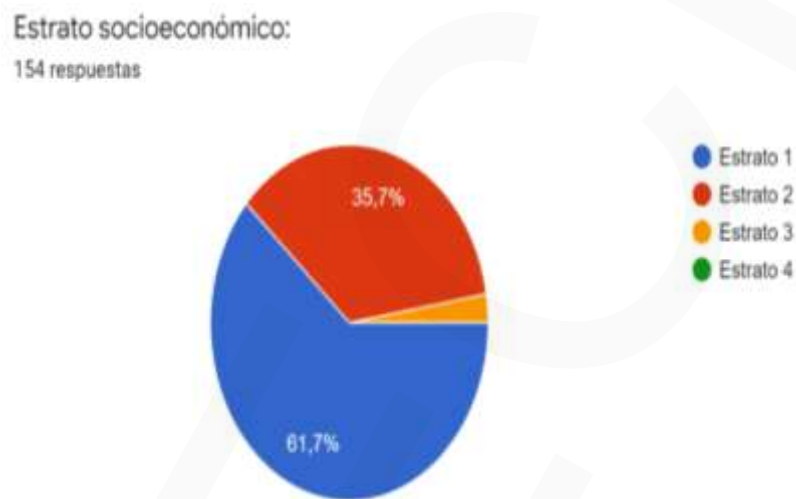
Fuente: Suárez (2019). Diagnóstico psicosocial Institución educativa Jesús María Valle Jaramillo. P. 18.

Ahora, y después de advertir, sobre eventualidades internas, es necesario reseñar algunas de tipo externo y del contexto que como ya se ha expresado, inciden en el adecuado desenvolvimiento de la comunidad escolar de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo.

En un primer momento hay que expresar, como la comuna 6 donde se encuentra ubicada la institución educativa, es una zona que está clasificada dentro de las 6 de menor calidad de vida en la ciudad de Medellín (Medellín como vamos, 2018, p. 18). En el diagnóstico indicado arriba, los padres de familia, confirmaron este último dato, cuando respondieron, como la población escolar participante del presente trabajo, en gran medida, se halla en una condición económica vulnerable y de pobreza. Allí el

resultado fue de 61% de familias pertenecientes al estrato 1, un 35.7%, al estrato 2, y solo el 4%, en el estrato 3.

Ilustración 4. Estratos socioeconómicos presentes en la institución educativa



Fuente: Suárez (2019). Diagnóstico psicosocial Institución educativa Jesús María Valle Jaramillo. P. 25.

Por otra parte, e indagando algunos en informes realizado por la personería de Medellín, se observa como la comuna 6, es uno de los sectores de la ciudad donde se presentan más riñas por año, las cuales, en promedio, entre los años de 2015 a 2019, alcanzaron un número de 3.000 (Personería de Medellín, 2019, pp. 24-25).

Igualmente existen problemas con plazas de vicio y afectaciones a la población por vía del conflicto armado, y otras de alto impacto social (Esumer, 2016, p. 35).

En un diagnóstico realizado para el plan de desarrollo de la comuna 6, se encontró la presencia de 36 organizaciones delictivas, las cuales en diferentes periodos de tiempo, han alterado la tranquilidad de la zona, mediante homicidios, la imposición

de las llamadas fronteras invisibles, el cobro de extorsiones, control de actividades económicas, y ejercicio arbitrario de la autoridad (Esumer, 2016, p. 57).

Igualmente existen problemas relacionados con plazas de vicio, afectaciones a la población por vía del conflicto armado, y otras de alto impacto social, que han hecho que dentro del Plan estratégico de la comuna 6, se incorporen acciones para disminuir las afectaciones causadas por las anteriores. Allí se destaca la intención de realizar programas y proyectos relacionados con la promoción y fortalecimiento de los derechos humanos, asistencia a víctimas, plan integral de colegios seguros, promoción y formación para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la convivencia, la educación en Medellín le apuesta a la paz y la convivencia, entre otros (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 35).

Por otra parte, también se registran otras conflictividades como:

La naturalización de la violencia, el mal manejo de los conflictos familiares, las relaciones de dominación que afectan a mujeres, niños, niñas y adolescentes, la intolerancia a las orientaciones sexuales no heteronormativas, subvaloración a los niños, niñas, adolescentes y mujeres; desestabilización emocional, violencia juvenil, daños físicos y psicológicos, deserción escolar, adicciones, vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes de ser reclutados o vincularse a grupos armados ilegales, entre otros, desprotección y explotación infantil” (Esumer, 2016, p. 59).

En cuanto a la violencia intrafamiliar, se propone como existe una vertiente de esta, la cual se manifiesta y se dirige hacia las mujeres y la población más vulnerable, definida culturalmente como la “más débil” (Esumer, 2016, p.

Igualmente existe una “violencia doméstica” de la que se dice “no es solamente un evento aislado de una palmada o una discusión alterada; es una forma de comportamiento, de conductas controladoras que le permiten al victimario mantener el poder y control sobre las víctimas” (Esumer, 2016, p. 58).

En la búsqueda de antecedentes y elementos para la justificación de esta propuesta, y relacionado con lo anterior, se encuentra como dentro del Plan de desarrollo de la comuna 6, se ha identificado, que dentro de las instituciones educativas de tal comuna, incluyendo la Jesús María Valle Jaramillo, existe la necesidad de

Pensar el sistema educativo con enfoque diferencial, donde las prácticas y discursos estén sustentados en diversos enfoques, que incorporen el enfoque de género en el currículo y la cultura organizacional de las instituciones, ante la necesidad de modificar actitudes, valores y prácticas con miras a la igualdad entre los géneros en la educación (Esumer, 2016, p. 54).

De otro lado, se encuentra que las familias de los estudiantes de la institución educativa son extensas o monoparentales donde hay una escasa formación de los jefes (as) del hogar que no les permite tener un amplio conocimiento de sus derechos. También hay que resaltar la existencia de una escasa cultura de protección y garantía de los mismos, viéndose afectados derechos consagrados en nuestra constitución política como el derecho a la vida, a la integridad física, al empleo en condiciones dignas, a la educación, a la libertad de expresión, a la libertad de transitar libremente por el territorio dado que existen las denominadas fronteras invisibles, donde cruzar las señaladas, implica la pérdida de la vida, o agresiones a la integridad física, entre otros.

A estas y otras causas, apuntara esta propuesta, buscando posibles soluciones, donde los estudiantes y la comunidad educativa conozcan que son y cuando se presenta

una vulneración de los derechos humanos, y que hacer frente a tal situación, en especial, en el entorno escolar en el que ellos participan. Es decir, es sensibilizar, llamar la atención, concientizar, sobre este tipo de asuntos, los derechos que tienen y de los mecanismos existentes para hacerlos respetar. Esto se hará a través de una propuesta que involucre una parte teórica, pero igualmente una práctica, disponiendo de actividades pedagógicas y didácticas.

1.2. Formulación de la pregunta de investigación

¿Por qué es determinante la eficacia de los mecanismos de protección de derechos humanos y su aplicabilidad en la comunidad educativa de la institución Jesús María Valle Jaramillo?

1.3. Premisas

P1: Es necesario desarrollar estrategias, planes y acciones que permitan que los miembros de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, conozcan la eficacia de los diferentes mecanismos de protección de los derechos humanos, ya que hay situaciones que dificultan la convivencia y el adecuado desenvolvimiento académico, las cuales están relacionadas con la vulneración de estos últimos.

P2: La puesta en marcha de estrategias, planes y acciones con los integrantes de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, facilitará el conocimiento de la eficacia de los diferentes mecanismos de protección de los derechos humanos, los cuales les permitirá hacer uso de ellos en situaciones en que estos les sean vulnerados.

P3: El conocimiento de la eficacia de los diferentes mecanismos de protección de los derechos humanos por parte de los miembros de la institución educativa Jesús

María Valle Jaramillo, permitirá que ante una vulneración de sus derechos, puedan defenderse y desenvolverse haciendo uso de los mismos.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

Exponer la eficacia real de los instrumentos jurídicos que protegen los derechos humanos en la comunidad educativa de la institución Jesús María Valle Jaramillo y la aplicación de estos de forma eficaz.

1.4.2. Objetivos específicos

- Verificar el conocimiento que tiene la comunidad de la institución educativa de Jesús María Valle sobre los mecanismos de protección de derechos humanos.
- Aplicar estrategias de difusión e implementación de los mecanismos de protección de los derechos humanos consagrados en nuestra constitución.
- Ejecutar actividades que propendan por un ambiente escolar apropiado y en consonancia con los derechos humanos.

1.5. Justificación e impacto

Dado que la IE Jesús María Valle, es afectada por la violencia escolar, en sus diferentes manifestaciones y la continua vulneración de los derechos humanos como se ha explicado en el punto 1.1. sobre la descripción de la problemática, se hace

necesario que la comunidad académica de dicha institución educativa, fortalezca la educación en derechos humanos para formar personas en civismo con la capacidad de respetar los derechos de sus conciudadanos, además de ser conocedores de los propios, para hacerlos valer ante las autoridades, empoderándose de las herramientas legales de protección de sus derechos consagrados en nuestra constitución.

Uno de los objetivos de la constitución política de Colombia es fomentar los mecanismos de participación democrática, lo que exige un comportamiento social, político, articulado entre población, estado y los centros educativos. De ahí la importancia que desde las instituciones educativas se haga efectiva esa participación y se haga un acercamiento a nuestro sistema constitucional.

Como docente de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, observo y siento una situación preocupante que afecta a los estudiantes, en cuanto que, en algunos casos, desconocen sus derechos y hacen poco uso de las herramientas que tienen para defenderlos; de ahí que sea necesario hacer un ejercicio de soberanía para derribar la apatía y falta de interés por los temas estatales propiciando un punto de encuentro entre la democracia participativa y la democracia representativa.

Por todo lo antes mencionado, es importante que los estudiantes y sus familias tengan pleno conocimiento de sus derechos y los mecanismos que los protegen, sean gestores de comunidades pacíficas empoderadas de la defensa de sus derechos, y lideren procesos de sana convivencia que conlleven a la solución pacífica de conflictos y a la construcción sostenible de una cultura para la paz.

Lo anterior, se hará a través de una intervención y estrategias de tipo didáctico y pedagógico, que enganchen a los alumnos, padres de familia y docentes, en donde se genere un ambiente de aprendizaje, participación y motivación.

Las acciones que se generen, estarán sujetas a un plan de todo el año, en donde se realizarán actividades relacionadas con fechas alusivas a los derechos humanos, como la semana de la diversidad, la semana por la paz, entre otros. Este trabajo de investigación es tan solo el inicio de una gran programación a desarrollar de la cual más adelante se especificará, y no será algo que obedezca a un momento coyuntural.

Un trabajo como el actual que se enmarca en la línea de investigación “Estado y derechos humanos”, además de ser una inquietud personal, y académica por resolver una situación en la que muchos docentes e instituciones educativas se ven involucrados con problemáticas relacionadas con los derechos humanos, pretende ser un aporte y una investigación más, de tipo pedagógico, que se agrega a las ya existentes, frente a una temática que todavía no se agota, y que continua generando retos, siendo prueba de ello, circunstancias como el ciber-bullyng, que dentro de la violencia escolar y vulneración de los derechos humanos es algo reciente, y que hace que cada día, se tengan que seguir explorando y experimentando alternativas contra tales eventualidades. Esta es una investigación que se pone tanto a disposición de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, como de la comunidad académica, esperando que contenga elementos teóricos y prácticos que contribuyan al desarrollo de soluciones.

1.5.1. Impacto

La protección de los derechos humanos ha sido recomendada al estado colombiano por numerosos órganos y mecanismos internacionales. Entre ellos, las naciones unidas, con su comisionado para los derechos humanos, el comité de derechos humanos, entre otros. Sin embargo, la protección de nuestros derechos no es responsabilidad sólo del estado; con dicho proyecto se busca apropiarse a los participantes a través de estrategias metodológicas que permitan la implementación de unidades didácticas en el área de sociales, catedra para la paz y escuelas de padres, que

le permitan a la comunidad educativa en general, conocer la importancia de nuestros derechos y las herramientas que nos da la constitución para su defensa y protección. Además, con la pretensión de continuar en el camino de la construcción de una sociedad donde los derechos y libertades sean garantizados a todos por igual, y la convivencia pacífica como característica de una sociedad democrática.

Este trabajo es una invitación para que la comunidad de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, indague e investigue sobre el tema de los derechos humanos, además de tener unas mínimas herramientas conceptuales, que les permitan interpretar algunos de los hechos políticos, económicos, y sociales del país, que en muchas veces nos tocan y que están directamente relacionados con los derechos humanos, pero, que cuando se observan en los medios de comunicación, no se entienden.

En segunda instancia, debe ser una experiencia educativa, que sea una prueba, para tener en cuenta con futuras intervenciones y poder mejorar, ya que este es un tema y problemática, que para un país como el nuestro, no se acaba. Y lo anterior, porque a partir de aquí, se pueden formular charlas, semilleros, cine foros, jornadas y otras, en donde se reflexione sobre los derechos humanos y su incidencia tanto dentro de la institución educativa, como fuera de ella.

CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Bases Teóricas, Investigativas, Conceptuales y Legales

2.1.1. Bases teóricas

Uno de los temas centrales de este trabajo está directamente conectado con la enseñanza y educación de los derechos humanos; de ahí, que se deba tener en cuenta y señalar las teorías sobre las que tal tipo de enseñanza se encuentra fundamentado, y que son las siguientes: Educación para la ciudadanía democrática, Educación en Valores, Educación global, Educación intercultural, Educación antiracista, Educación para el desarrollo, Educación para el desarrollo sostenible y Educación ambiental, y Educación para la paz.

Como la mayoría de estas presenta similitudes, únicamente nos detendremos en la Educación Global, la cual, reúne gran cantidad de elementos presentes en las otras teorías, además que sus características encajan para su aplicación con las situaciones que se observan en la situación educativa Jesús María Valle Jaramillo.

2.1.1.1. Educación Global

Esta tiene su origen en 1997, por iniciativa de la organización llamada “Centro Europeo para la Interdependencia y Solidaridad Global”, o Centro Norte-Sur, que está integrada por 21 naciones, y que comenzó sus actividades en 1990, y cuya misión se encuentra dirigida a generar acciones hacia la cooperación europea, a despertar conciencia pública sobre asuntos de interdependencia global, promover políticas de

solidaridad, “cumpliendo con los objetivos y principios del Consejo de Europa respecto de los derechos humanos, la democracia y la cohesión social”... Además, “el trabajo del Centro Norte-Sur se basa en tres principios: diálogo, asociación y solidaridad” (Carvalho da Silva, 2008, p. 8).

En cuanto a la propuesta y teoría de la Educación Global, se le concibe como una “educación holística que abre los ojos y mentes de la gente a las realidades del mundo, y los sensibiliza para construir un mundo de mayor justicia, equidad y respeto a los derechos humanos para todos” (Carvalho da Silva, 2008, p. 8). La educación global, se basa en acciones como: la educación para el desarrollo, la educación sobre los derechos humanos, educación acerca de la sustentabilidad, educación para la paz y prevención de conflictos y la educación intercultural (Carvalho da Silva, 2008, p. 9). Muy importante es, que la educación global esta formulada para desarrollarse en escenarios “formales, no formales e informales” (Carvalho da Silva, 2008, p. 9). Igualmente, cuenta con el respaldo de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que en la resolución 1318 de 2003, consigna acerca de lo vital que es tener una ciudadanía activa y participativa en los asuntos democráticos, además de ser críticos y propositivos (Carvalho da Silva, 2008, p. 10).

Respecto a lo global, hay que expresar que el adjetivo que define y califica a esta teoría de la educación, tiene como razón, que al presente y como es claro, nos movemos y comprendemos en una sociedad mundial “interconectada”, en donde existen unas problemáticas en común, y que están relacionadas con aspectos como lo social, ecológico, político y económico, que exige reflexionar y acciones sobre las anteriores. No obstante, hay que advertir que aunque las señaladas sean de tipo planetario, seguramente en algunas naciones van a presentar “dilemas, tensiones, dudas y percepciones diferentes”, al momento de ser enfrentadas (Carvalho da Silva, 2008, p. 12).

Dentro de algunos de los fundamentos que componen a la educación global, se encuentra el cuestionamiento a la cultura del individualismo, la cual, contrasta y se opone a una cultura de la solidaridad, que se base en el dialogo y la cooperación. Igualmente apuesta por un mayor entendimiento internacional, una cooperación estrecha entre las naciones y los pueblos; de otro lado, pretende evitar que se generen relaciones basadas en la “desconfianza, confrontación y animadversión entre los individuos y los pueblos, sobre todo si pertenecen a diferentes culturas, religiones, grupos sociales y formas de pensar y de entender el mundo” (Carvalho da Silva, 2008, p. 15). Para complementar lo anterior, y sobre este punto, finalmente se expresará que

El aprendizaje transformador a través de la educación global comprende un cambio profundo y estructural en las premisas básicas a nivel de pensamiento teórico, de los sentimientos y de las acciones. Es una educación tanto para la mente como para el corazón. Lo que implica un cambio radical hacia la interconexión y el desarrollo de vínculos entre los individuos, las culturas y los pueblos, creando mayores posibilidades de entendimiento, igualdad de oportunidades, justicia social y cooperación entre ellos (Carvalho da Silva, 2008, p. 15).

2.1.2. Bases Investigativas

2.1.2.1. Antecedentes históricos

A continuación, se presentarán reseñas de algunos documentos que se encuentran con respecto a la enseñanza y educación de los derechos humanos en Colombia y sus formas o mecanismos de defensa, es decir la eficacia de estos, en especial, a lo relacionado con su parte histórica. Aunque el énfasis está colocado en la educación formal, también se hace mención de algunas experiencias destacables sobre la educación de tipo no formal.

2.1.2.2. Primer antecedente histórico: Apuntes para una reflexión sobre pedagogía de los derechos humanos en Colombia

Este es un texto escrito por Manuel Restrepo Yusti (2013), en el cual se desarrolla una breve historia de la enseñanza de los derechos humanos en el país.

Hay que expresar y aclarar como el tema de los derechos humanos, para que se incorpore a la pedagógico y lo didáctico de una forma como actualmente se hace, tuvo que pasar por varias etapas y en especial por periodos de suma importancia a nivel político.

Inicialmente se realiza un contexto de la situación en la década de 1970, en donde, por una parte, los diferentes gobiernos de la época culpaban a los grupos subversivos, de ser los principales infractores a los derechos humanos.

Sin embargo, otras voces, comenzarán a “colocar el tema de los derechos humanos en la agenda política de los movimientos sociales, de los académicos, de intelectuales y artistas y en la mayoría de los casos de víctimas” (Restrepo, 2013, p. 105). Una de las situaciones que en gran medida, motivará esta situación será la puesta en marcha del decreto 1923 de 1978, o estatuto de seguridad, por parte del presidente Julio Cesar Turbay (1978-1982), por medio del cual, al parecer, se cometieron abusos relacionados con la libertad de expresión, las libertades individuales, la represión contra activistas y sindicalistas, entre otras¹.

¹ El libro “100 preguntas y respuestas para comprender el conflicto colombiano”, escrito por Mauricio Montoya et al. (2017), expone sobre esta y otras situaciones relacionadas (pp. 163-165).

Más voces de protesta, se unirán a los ya mencionados arriba como familiares de víctimas, observadores internacionales, líderes populares, entre otros.

Algunos distinguidos políticos, juristas e intelectuales colombianos de tal periodo, también se unirán a las denuncias y cuestionamientos sobre el estatuto de seguridad; entre ellos se encuentran: Alfonso Reyes Echandía, J. Emilio Valderrama, Alfredo Vázquez Carrizosa, Gerardo Molina, Álvaro Tirado Mejía, Luis Carlos Galán, entre otros.

Uno de los asuntos, para ese momento, a los que apuntará la denuncia y lo pedagógico de los derechos humanos, será el de las libertades, tanto individuales y colectivas. Esto es bastante importante, porque como se verá más adelante y con el transcurrir del tiempo, el número o variedad de derechos humanos, crecerá y se irá ampliando.

Otro antecedente, en todo este movimiento de los derechos humanos, se halla, en el “pronunciamiento de los obispos latinoamericanos reunidos en Puebla (México), en enero de 1979”, en donde, una parte de los anteriores, se inclinará y hará énfasis en el tema de los derechos humanos, y se cuestionará la doctrina de la seguridad Nacional². En el panorama de la época, es importante mencionar a “Amnistía Internacional y Agencias del Sistema de las Naciones Unidas que estuvieron presentes en dicha coyuntura, denunciando algunos casos y apoyando a las víctimas” (Restrepo, 2013, p. 107).

² La Doctrina de Seguridad nacional, se desarrolló posterior a la segunda guerra mundial, y con ella se buscó la forma de combatir y erradicar el comunismo. Su estrategia no siempre estuvo dirigida a lo bélico, ya que también puso en marcha acciones de tipo económico y de desarrollo como la alianza para el progreso, la cual se implementó en Colombia en la década de 1960. Con este hecho, entre otros, pretendía mostrar como el capitalismo y los valores de occidente, en especial, los de Estados Unidos eran mejores y más válidos, que todo lo que era y representaba el comunismo impulsado por la Unión Soviética, China, y posteriormente Cuba, entre otros. En “100 preguntas y respuestas para comprender el conflicto colombiano”, escrito por Mauricio Montoya et al. (2017), se puede consultar sobre el tema (pp. 77-80).

Para inicios de la década de 1980, algunos sectores de la vida nacional, conciben el discurso de los derechos humanos como un peligro, pero otros, por el contrario, piensan en este como esperanza para la democracia (Restrepo, 2013, p. 109). Incluso, para algunos grupos subversivos y el anarcosindicalismo, la idea de los derechos humanos, no era bien recibida, ya que según estos, se encontraba alineada con el discurso burgués (Restrepo, 2013, pp. 109-110). También será un tiempo, en que se señalará como subversivos a los proclamadores y dolientes de los derechos humanos, y a algunas de las organizaciones dedicadas a lo humanitario y lo social.

La década de los 80, en nuestro país tendrá un acontecimiento bastante importante como lo será las negociaciones de paz entre el gobierno del presidente Belisario Betancur (1982-1986) y diferentes grupos guerrilleros como el M19, las Farc y el Epl. Para los que creían en la idea que se podía llegar a un acuerdo, con reformas de tipo social, político, y económico, y la desmovilización de los guerrilleros, su lema y defensa era por el derecho a la paz y la vida.

Para ese momento, algunos de las situaciones, que llamará la atención de los defensores y abanderados por los derechos humanos, estarán vinculadas y marcadas con el conflicto armado: “denuncias sobre masacres, privaciones ilegítimas de la libertad, Ejecuciones sumarias extrajudiciales y arbitrarias, genocidio, crímenes de lesa humanidad”, entre otros (Restrepo, 2013, p. 115).

No obstante, en el discurso de los derechos humanos comenzarán otras exigencias, no tan ligadas al tema del conflicto armado como tal, o al menos en cuanto a lo bélico. Los asuntos de orden social, económico y político, igualmente serán señalados y colocados en la discusión. Y lo anterior, debido entre otras razones a la pobreza, pocas y nulas condiciones de desarrollo, y débiles espacios de participación democrática para la población colombiana (Restrepo, 2013, p. 116).

En 1987, se designaría, el primer consejero presidencial para la defensa y protección de los derechos humanos, que sería Álvaro Tirado Mejía, el cual, dentro de sus posiciones, pretendía y buscaba la legitimidad del estado. Idea que tendría bastante fuerza y que sería bien recibida.

Otra propuesta, que también tendrá buena acogida, será la de *democracia y derechos humanos*, expuesta por el reconocido filósofo colombiano Estanislao Zuleta.

Poco a poco, va tomando fuerza, la idea de elaborar una nueva constitución, pero con la inclusión de contenidos que se consignent allí, haciendo énfasis y bajo la forma de derechos humanos (Restrepo, 2013, p. 117).

Para mediados de la década en mención, llegamos a un punto de esta reseña, que es clave, y a uno de los objetivos de los antecedentes históricos, que es el tema pedagógico en sí, y es como desde la federación de educadores (Fecode), algunos pedagogos, ya estaban difundiendo y proponiendo métodos para la enseñanza de los derechos humanos (Restrepo, 2013, p. 117). A los anteriores, hay que agregar una línea de educadores populares, los cuales estaban implementando sus enseñanzas permeados por la “pedagogía crítica”, la cual “hizo énfasis en la relación ciudadano-Estado y la constante vigilancia y lucha por la defensa de los derechos humanos (Restrepo, 2013, p. 117). En esta línea, también se encuentra el apoyo que presto el Programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD), con el “primer programa de derechos humanos en Colombia e inédito en Latinoamérica” (Restrepo, 2013, p. 118).

En este periodo, las llamadas minorías y sus problemáticas, también se harán visibles y puestas al conocimiento de una mayor cantidad de ciudadanos. Aquí se incluirán los pueblos indígenas, los grupos afrodescendientes, los pueblos ROM, entre otros. El tema del género, también comenzó a hacerse notar, en especial, con situaciones como la violencia, exclusión, igualdad, y la equidad. En todas estas

situaciones, y cuyas conflictividades comenzaban a llamar la atención, el tema de la niñez, igualmente se hacía presente (Restrepo, 2013, p. 118). Un derecho humano vulnerado, y del que luego en la década de 1990, tomará bastante fuerza, pero ya se anunciaba será el del desplazamiento (Restrepo, 2013, p. 119).

En 1991, llegaría la anunciada constitución política, en la que efectivamente se consignaría el capítulo 1, con los llamados derechos fundamentales, lo cual, implicaría un ejercicio pedagógico, particularmente, en relación con los organismos estatales constituidos para la defensa de los derechos humanos, como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal, además del conocimiento y funcionamiento de los mecanismos protectores para los ciudadanos, tales como la acción de tutela, y la acción de cumplimiento, entre otros (Restrepo, 2013, p. 120).

En el recorrido que plantea el documento, otro momento interesante, es el ocurrido en 2003, cuando se implementa el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos-PLANEDH. Este es el resultado y cuenta con aporte de más de 150 experiencias exitosas en la enseñanza de los derechos humanos, además que es impulsado por el “Ministerio de Educación Nacional y la Defensoría del Pueblo, atendiendo a una recomendación de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos” (Restrepo, 2013, p. 124).

Otra instancia, que en 2004 se promovió para el desarrollo de los derechos humanos, es la del “Plan nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”. Esta acción fue concebida entre el gobierno nacional y la sociedad civil, en la que se consignaron discusiones y formularon temas como:

El derecho a la vida y la integridad personal, la lucha contra la discriminación y la promoción del reconocimiento de la identidad de

grupos poblacionales -grupos étnicos, mujer, niños y adolescentes y personas con discapacidad, la promoción del enfoque de derechos en las políticas públicas en materia de educación, salud, vivienda y trabajo, la administración de justicia y la lucha contra la impunidad (Restrepo, 2013, p. 128).

2.1.2.3. Segundo antecedente histórico: Educación en derechos humanos. Esbozo de una lectura biopolítica

Este es un texto elaborado por el docente Oscar Orlando Espinel y publicado en 2013, en la Revista Colombiana de Educación.

En el artículo anteriormente reseñado, se han señalado algunos elementos de la historia de la educación y la enseñanza de los derechos humanos en Colombia. Ahora, el presente, trae algunos, pero a nivel mundial, continental, para luego llegar al plano nacional.

Lo anterior, parte de algunos compromisos, que tienen las diferentes naciones al formar parte de organismos como Naciones Unidas, y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y su propuesta de “elaborar y ejecutar planes de acción en el campo de la planeación y de las políticas públicas” (Espinel, 2013, p. 104), en este caso relacionadas con la enseñanza de los derechos humanos. Tal propósito, iniciara en 1993, durante la Conferencia Mundial de Derecho Humanos, realizada en Viena, donde, se establecería el “Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004)”. La ONU (1996), citada por Espinel (2013), dentro de los objetivos propuestos, anuncia la educación y la enseñanza de los derechos humanos, como “indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz” (p. 105).

Finalizado el ya nombrado plan del “Decenio de las naciones”, la ONU, continuaría sus acciones, y emprendería el “Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005-2009)”, el cual, buscaría impactar la educación primaria y secundaria (Espinel, 2013, p. 107).

Pasando ahora, a las acciones realizadas por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), hay que señalar, como estas se ejecutaron en 19 países de la región. El IIDH (2003), citado por Espinel (2013) dentro de sus postulados, propone que la educación en derechos humanos “implica la obligación del Estado de asegurar una práctica de la enseñanza y del aprendizaje que incorpore los conocimientos, valores, actitudes y competencias necesarios para formar ciudadanía consciente de ser sujetos de derechos y de responsabilidades” (p. 108).

Del análisis que hace Oscar Orlando Espinel, que es el autor de este texto, sobre los documentos y acciones del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), entre otras intenciones, postula como al formar a niños y adolescentes en temas de ciudadanía y derechos humanos, se “garantizará la estabilidad y el futuro de las democracias, toda vez que estos sujetos serán quienes ejerzan de manera activa la ciudadanía y en dicho ejercicio determinarán el curso de las sociedades” (p. 109). En el III informe de dicho instituto (2004), y citado por Espinel (2013), se estipula como la formación de la que se viene haciendo mención, puede lograr que los niños y adolescentes, sean los futuros defensores de los derechos humanos y la democracia. De ahí que consideren que “la inversión de capital y de recursos pedagógicos en el magisterio de esa edad escolar será, a mediano plazo, la mejor defensa de la democracia en América Latina” (p. 109).

En el mismo informe, se formula que es adecuado, que desde tempranas edades, se eduque en derechos humanos y ciudadanía, ya que los niños y adolescentes, crecerán

como sujetos conscientes, de la forma en que deben actuar y desenvolverse en su medio. Esto lo será en mayor medida, cuando estos deban participar de las votaciones, y hacer parte de los diferentes espacios de participación democrática (Juntas de acción comunal, sindicatos, organizaciones no gubenamentales, entre otras) y en especial, con los que lleguen a ocupar puestos en cualquiera de las ramas del poder de su respectivo país (Congresistas, funcionarios públicos, entre otras) (Espinel, 2013, p. 110).

La Onu (2006), citada por Espinel (2013), enuncia la necesidad, de cómo la educación sobre los derechos humanos, sea parte habitual y componente de los currículos y planes de estudio de las diferentes instituciones educativas; además esperando que exista una conjugación entre lo que se enseña y los principios y valores que rigen a tales instituciones (p. 111).

Después de revisar algunos de los elementos históricos tanto de ONU, como del IIDH, el texto, pasa a realizar algunas consideraciones sobre el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH), del que ya se había enunciado en el anterior antecedente.

Además, de lo reseñado, sobre el PLANEDH, Espinel, plantea que la educación en derechos humanos, debe conducir, a formar ciudadanos que conozcan sus derechos, los exijan, pero también cumplan con sus deberes, y respeten los derechos de los demás, además de promoverlos (Espinel, 2013, p. 112). Asimismo, el Ministerio de educación nacional (MEN) (2007), citado por Espinel (2013), sugiere, como tal formación, es apropiada para responder a “la creciente complejidad sociopolítica, a los continuos cambios sociales” y a “las nuevas demandas que exige el sistema educativo” (p. 113), e igualmente propone como los ciudadanos con tal educación, estarán en la capacidad de generar iniciativas transformadoras de condiciones para su sociedad (Espinel, 2013, p. 113). Finalmente, Espinel (2013), formula como en gran medida, el proceso formativo del que se ha hecho mención, debe estar direccionado por parte de las

instituciones educativas con los ciudadanos, a que estos, se comprometan y trabajen “por la realización del proyecto de nación que se presenta en la Constitución” (p. 117).

2.1.2.4. Tercer antecedente histórico: Entre la educación en derechos humanos y los derechos humanos escolares: una aproximación desde la perspectiva de los saberes escolares

Es un texto escrito por Leidy Viviana Muñoz y Douglas Giovany Rodríguez, el cual fue publicado en la revista *Pedagogía y saberes* (2015).

Además de los datos ya reseñados en los artículos anteriores, Muñoz y Rodríguez (2015) citando a Magendzo et al. (1993), informan como a nivel de la educación no formal, en 1988 se realizó un importante evento, como fue el encuentro Educadores en derechos humanos, el cual estuvo a cargo del Centro de promoción ecuménica y social (Cepecs), el Cinep, y la comisión pedagógica de la ADE (p. 89).

Dentro del material para la difusión y enseñanza de los derechos humanos, se encuentra algunos textos, elaborados por Eduardo Umaña Mendoza y Eduardo Umaña Luna, y cuya temática es los derechos étnicos y los derechos y cultura (1987). Igualmente, estos promovieron una organización llamada: “Liga por los derechos y la liberación de los pueblos” (Muñoz y Rodríguez, 2015, p. 90).

Otro hallazgo que se ubica en este texto, es el relacionado con la publicación que lleva por nombre *Tejidos de sentido: trayectorias de educación en derechos humanos en Bogotá*. Esta fue impulsada por la secretaría de educación de Bogotá, el Cinep y el “Programa por la paz”. El anterior se construyó con la participación de docentes de 11 instituciones educativas de la capital. Además de ponencias por parte de los señalados, también se incluyeron experiencias en la enseñanza de los derechos humanos (Muñoz y Rodríguez, 2015, p. 95).

2.1.2.5. Cuarto antecedente histórico: La práctica de los derechos humanos en la escuela

Es un artículo escrito por la psicóloga Olga Vásquez (2011), para la revista Aula Urbana. Dentro de las experiencias y asuntos relacionados con la enseñanza de los derechos humanos y sus formas de defensa, dentro del Plan Decenal de Educación 2006-2016, se destaca la inclusión de un componente bastante marcado hacia los temas de la paz, la convivencia, la ciudadanía y los derechos humanos. El texto, sin embargo, expresa que los resultados no fueron los mejores, ya que entre otras faltó acompañamiento y seguimiento a los docentes y directivos, en especial en la parte pedagógica. Por otra parte, al parecer, el tiempo que se empleó no fue el adecuado, ya que faltó mucho más de este.

Se señala igualmente, el primer foro nacional de educación en derechos humanos, desarrollado en mayo de 2011

Cuya finalidad consistió en convocar iniciativas institucionales y de la sociedad civil para construir un panorama del estado de la Educación en Derechos Humanos en Colombia, así como para promover la producción, la legitimidad del saber pedagógico, la formación docente y situarlos procesos de desarrollo de las políticas públicas de educación en Derechos Humanos en el contexto internacional (Vásquez, 2011, p. 6).

2.1.2.6. Quinto antecedente histórico: Plan nacional de educación en derechos humanos PLANEDH

Por último, dentro de los documentos donde se ubica información sobre antecedentes históricos de la enseñanza de los derechos humanos, no podía dejar de citarse el “Plan nacional de educación en derechos humanos PLANEDH” (2015). Siguiendo en la línea de incluir datos nuevos sobre experiencias de enseñanza de los derechos humanos, se ubica en este texto, como para el año 2.000, se puso en marcha el “Proyecto Red Nacional de promotores de derechos humanos”, en el cual se capacitaron un grupo de ciudadanos, dentro de los que se incluían docentes, en especial del sector universitario. Esta propuesta buscaba:

Promover una ética ciudadana fundada en los derechos humanos como condición esencial para la construcción de una cultura democrática de paz. La idea fue planteada como una forma de gestión concertada entre el Estado y la sociedad, con el propósito de dar apertura a acuerdos para el diseño de propuestas que permitan el empoderamiento ciudadano y crear una cultura de ejercicio y de defensa de los derechos humanos (Ministerio de Educación y USAID, 2015, p. 37).

Otra idea, respecto al tema del que se viene reseñando, es la que se desarrolló entre 1991 y 1995, llamada “Proyecto de educación en derechos humanos en la escuela formal”, la cual estuvo a cargo de la Consejería Presidencial”. Esta se ejecutó en ocho regiones del país, y dentro de sus logros se registra la creación de las “Maletas pedagógicas”, que eran publicaciones especializadas en derechos humanos. En su proceso se creó una red de docentes con conocimientos sobre el tema, además que por otra parte, en sus contenidos se combinaron aspectos de la ley de 115 de 1994 (Ley de educación de Colombia), para hacer de esta, algo más completo (Ministerio de Educación y USAID, 2015, p. 37).

“Eduderechos”, fue una propuesta del ministerio de educación, muy destacable que se materializó en primera instancia en una prueba piloto entre 2006 y 2009, en 77 instituciones educativas y 7 regiones del país. En esta se presentó una capacitación en contenidos y didácticas para los docentes, tanto en asuntos de derechos humanos como de competencias ciudadanas. En este programa además de los docentes y los alumnos, también se generó la participación de los padres de familia. Aquí se procuraba que la institución educativa, fuera un lugar de práctica y vivencia de los derechos humanos (Ministerio de Educación y USAID, 2015, pp. 41-42).

Finalmente, agregar como este documento, resalta las acciones a nivel investigativo en temas de derechos humanos, alcanzadas por semilleros de universidades, organizaciones no gubernamentales, entre otros (Ministerio de Educación y USAID, 2015, p. 43).

2.1.3. Antecedentes investigativos

Realizando la búsqueda de antecedentes sobre alguna investigación o experiencia como la que aquí se propone, hay que indicar, que existe una variedad de presentaciones donde se aborda el tema de los derechos humanos en las instituciones educativas. Los hay que son teóricos, otros donde se mezclan elementos teóricos y pedagógicos como es el caso de las publicaciones del ministerio de educación de Colombia, entre otras. Desafortunadamente hay muy pocas publicaciones que sean resultado de trabajos de pregrado y maestría, donde se encuentren la unión de los elementos señalados, e igualmente que se señale e informe de la puesta en práctica e intervención en alguna institución educativa sobre el tema de vulneración de los derechos humanos, como es el caso del presente trabajo. Finalmente están, algunas páginas, de instituciones educativas donde superficialmente se reseñan experiencias relacionadas. Para esta parte del trabajo, haremos énfasis en las 2 últimas formas, ya que es lo más parecido que se puede señalar.

2.1.3.1. Primer antecedente investigativo: La convivencia escolar desde un enfoque de participación y vivencia de los derechos humanos

Trata sobre una experiencia llevada a cabo en un colegio femenino distrital de Bogotá, como resultado de una tesis de pregrado elaborada por Michell Gálvez, Marley Gordillo, y Edwin Yomayaza (2018) para obtener su título en la Corporación universitaria Iberoamericana. En esta se plantean problemas con la convivencia, las cuales buscan ser resueltas a través de una intervención con un enfoque de los derechos humanos. Dentro de las situaciones conflictivas que se formulan allí, se encuentra: agresiones físicas, falta de aceptación e intolerancia entre los alumnos, conflictos con estudiantes de otras instituciones educativas, conflictos y discusiones entre estudiantes y docentes, inconstancia con respecto a algunos acuerdos establecidos de convivencia, dificultades para la participación democrática, desconocimiento del pensamiento crítico, falta de ejercicios y actividades dirigidas a la libertad de expresión, ignorar los proyectos institucionales de convivencia, dificultades en el autocontrol, descuido y falta de apoyo de algunos padres de familia, deficiencias en la comunicación asertiva, deficiencias en la solución de conflictos, entre otros (Gálvez et al., 2018, pp. 26-30).

Es de resaltar, que aunque las alumnas, tenían conocimiento de algunos derechos humanos como: “el derecho a la vida y a la libertad, a la educación, a la libertad de opinión, a un ambiente seguro, al ser escuchadas y a ser respetadas” (Gálvez et al., 2018, p. 31), aun así, en muchas ocasiones dentro de su institución educativa, esto no se cumplía, por lo que es claro, que el respeto y cumplimiento de los más mínimos derechos hacia los demás exige práctica, pero también reflexión, como lo que pretenden este tipo de iniciativas.

Dentro de la metodología utilizada, se acudió a la Investigación acción, en donde dentro de su procedimiento se hicieron entrevistas grupales, con las estudiantes de sexto a decimo, indagando por los temas y problemáticas enunciados. Se discutió y

elaboro una propuesta de intervención, con la comunidad educativa; se realizaron talleres y encuentros de sensibilización relacionados con los derechos humanos, y temas como la comunicación asertiva y resolución de conflictos, la convivencia, entre otros. Se evaluó y se presentó un informe final sobre lo sucedido.

Frente a lo reseñado hasta aquí de esta experiencia, se harán tres consideraciones finales:

1) Observando la estructura de los talleres que se describen en esta tesis, se detalla, que estos además de contenido teórico, está acompañado de actividades didácticas, activas y motivantes para las estudiantes (Gálvez et al., 2018, pp. 52, 59). Esto es importante tenerlo en cuenta desde ahora, para la futura intervención en la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, y que esta tenga buena acogida dentro de su comunidad escolar.

2) Resaltar algunos de los objetivos propuestos de la intervención en el colegio distrital y que deben ser tenidas para nuestro trabajo, en donde todas las actividades estaban

En función del bienestar de la comunidad, encaminadas a relacionarse con felicidad, calidad de vida y salud mental... enfocadas al aprendizaje para la democracia, al desarrollo de habilidades para la convivencia; a la creación de un ambiente de estudio, de trabajo; y generar mayor integración en las relaciones entre profesores y estudiantes, entre otros (Gálvez et al., 2018, p. 34).

3) Decir finalmente que este proceso duro alrededor de 4 meses, los cuales, aunque no fueron suficientes para lograr el objetivo en su totalidad, marcan una ruta, que seguramente les ayudara a mitigar los diferentes conflictos que ya se han reseñado.

2.1.3.2. Segundo antecedente investigativo: Enseñanza aprendizaje de la educación en derechos humanos, en las instituciones educativas oficiales de Tunja – Boyacá

Es un artículo, resultado de una investigación de corte cuantitativo y de tipo descriptivo, elaborada por Edison Ricardo Blanco Ortega (2016), quien es licenciado en Ciencia Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Propone este autor, como se pretendía “conocer cómo se desarrollan las estrategias pedagógicas para la enseñanza-aprendizaje y la práctica de los derechos humanos en las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Tunja (Boyacá)” (p. 66). La investigación se realizó en 13 instituciones educativas, y contó con la participación de 2.000 estudiantes y los docentes, los cuales respondieron a una encuesta.

Dentro de los hallazgos y resultados que dejó tal investigación, y que están relacionados con este trabajo, se encuentra como el 94% de los encuestados deseaban tener conocimientos y que se profundizara sobre la enseñanza de los derechos humanos, en especial, pensando en la aplicación de estos en la vida cotidiana. En algunas de sus respuestas expresaban que la práctica de los derechos humanos podía conducir a una sociedad en paz, y a una actitud de respeto; en otras, proponían acerca de instancias asociadas a una “convivencia amena y agradable”, a una mejora de “la vida escolar y familiar”, a “saber reaccionar correctamente ante una situación de violación de los derechos humanos”, “Para que no se vulneren mis derechos ni los de mis compañeras, propiciando un ambiente sano en mi escuela” (Blanco, 2016, p. 69).

Asimismo, se pudo establecer, como la forma de enseñanza de los derechos humanos, dentro de algunas de las instituciones educativas es magistral y con poca didáctica participativa, donde queda algo relegado, el aporte que puedan realizar los alumnos. El autor, frente a lo anterior, formula como: “Todavía se ve al estudiante como un jarro al que hay que llenar de conocimientos, lo que suscita una reflexión muy

común entre los docentes y padres de familia” (Blanco, 2016, p. 70). Esto lo complementa, expresando como se deben usar estrategias que promuevan el “pensamiento crítico y el desarrollo de competencias y habilidades”, es decir, que se genere una comprensión y una vivencia (p. 70).

Esto último, es importante, tenerlo en cuenta, porque ya en otro de los antecedentes se repite, ante lo cual, es importante, el diseño de estrategias sobre el tema de los derechos humanos que impacten en los alumnos y la comunidad escolar.

En cuanto a la pregunta, acerca de si en su entorno, conocían situaciones en que algún o algunos derechos humanos, hubiesen sido violados, 912 de los encuestados respondieron sí; entre ellos, nombraron: la libertad de expresión; el derecho a la familia, a la libertad, a la igualdad, a la justicia, a la no discriminación, a la salud; a la no discriminación racial; al buen trato, entre otros tantos.

Es preocupante como los estudiantes informaban que en algunas instituciones educativas, o no se sabía de algunos de estos hechos, o en el peor de los casos, no se reaccionaba ante estos. Muy diferente, a como pretende este trabajo, donde la idea es precisamente responder ante ellos.

2.1.3.3. Tercer antecedente investigativo: Eduderechos en la institución educativa ciudadela siglo XXI

Esta es una institución educativa ubicada en Florencia (Caquetá). Su propuesta en cuanto al tema de los derechos humanos, además de promocionar y prevenir infracciones contra estos, apunta como muchas otras experiencias a la convivencia.

Para el desarrollo de esta, se capacitaron a algunos alumnos, los cuales fueron escogidos democráticamente por sus compañeros, y que son llamados “Gestores de convivencia”; estos a su vez, conformaron una instancia llamada “Mesas de paz” (Institución Educativa Ciudadela, 2015, párr. 2). La capacitación para estos, estuvo a cargo del programa Eduderechos, que fue una propuesta impulsada desde el ministerio de educación en 2015, en donde además de los alumnos, una buena cantidad de docentes se capacitaron.

El desarrollo de esta propuesta tuvo buena recepción por parte de la comunidad estudiantil. Además de la convivencia, otros de los temas principales tratados fueron el respeto y la participación democrática.

Muy importante y para reseñar finalmente de esta experiencia es, que en muchas ocasiones, los mismos alumnos se encargaron de la puesta en marcha y las actividades con sus demás compañeros, buscando con esto

Que ellos mismos se autorregulen, que no sea necesario la presencia del adulto para asumir comportamiento adecuados y cumplir con sus responsabilidades... hacer disciplina con conciencia, donde cada uno sea consciente de sus actitudes en su comunidad educativa y en la sociedad (Institución Educativa Ciudadela, 2015, párr. 3).

2.1.3.4. Cuarto antecedente investigativo: Proyecto de Educación para el ejercicio de los derechos humanos-Institución Educativa El Cagúan

Esta Institución se encuentra ubicada en Neiva (Departamento de Huila), y este proyecto se realizó en 2019, el cual fue dirigido tanto al bachillerato, como a la primaria. También en muchas de las actividades programadas podían participar los

padres de familia y egresados. Dentro de las pretensiones de esta propuesta se encontraba: desarrollar actitudes de respeto por sí mismo y por los demás e igualmente:

Fomentar la comunicación, el dialogo, la participación, la cooperación y la justicia, reforzando la identidad y el sentido de pertenencia, haciendo énfasis en la búsqueda de alternativas racionales, para la solución de los conflictos que se presentan en la Vida Cotidiana, en el marco de la visión y la misión institucional que pretende la formación de un ciudadano integro (Institución Educativa El Caguán, 2019, p. 3).

Se busca, que los estudiantes a través del conocimiento de los derechos humanos, actúen de forma constructiva en cuanto a la convivencia pacífica, la pluralidad, y en especial, que estén en capacidad de lograr incidir en las “transformaciones de las realidades humanas, cotidianas y sociales, éticas y educativas” (Institución Educativa El Caguán, 2019, p. 4). Es decir, poder desenvolverse y actuar, en el momento que sea necesario, saber cuál es la ruta a seguir, en el momento de una violación, vulneración o ataque a los derechos humanos. Igualmente, todo esto se dirige a que los alumnos estén en capacidad de resolver sus conflictos a través del dialogo, de una forma deliberada, mediante la concertación, de desplegar “actitudes críticas y creativas” (Institución Educativa El Caguán, 2019, p. 6).

Dentro de la parte pedagógica y didáctica, se realizaron actividades significativas y jornadas democráticas como una semana que llamaron “Recreo por la paz”; igualmente se colocaron carteleras informativas con temas a fines con la catedra de la paz. También se llevó a cabo la actividad familiar “Compartir la paz y la convivencia”, en el cual, se proyectaron vídeos alusivos a la paz y la convivencia familiar. Al finalizar los participantes, realizaron mensajes que colocaron en un muro, para exponer ante toda la comunidad de la institución educativa. Por otra parte, y como

complemento se realizó una charla sobre “la convivencia en el aula de clase” (Institución Educativa El Caguán, 2019, p. 17).

2.1.3.5. Quinto antecedente investigativo: Hacia una pedagogía de la memoria, el desacuerdo y el acontecimiento: El caso de la galería de la memoria “somos protagonistas de la historia” del Colegio IED Tibabuyes Universal (Bogotá)

Esta fue una experiencia donde entre otras tenía como objetivo concientizar a los estudiantes de la institución educativa señalada, sobre circunstancias que afectan sus derechos humanos, tales como la intolerancia, manifestada en la discriminación a hinchas de equipos contrarios al suyo, o a integrantes de tribus urbanas; también frente a hechos como la intimidación, la amenaza, los chismes, las rivalidades, la indiferencia, la exclusión, el desprecio, el derecho al buen nombre, el conflicto armado, los derechos de género, la situación económica del país, entre otros (Caballero, 2017, p. 1112).

En palabras del autor, proyectos como estos se hacen para:

Construir la paz y sensibilizar a los jóvenes sobre cómo cada uno de sus actos contribuye o no a continuar nuestra historia o a construir otra. Estos proyectos deben buscar que nos hagamos responsable del “otro” y que transformemos la realidad para que los hechos atroces no se repitan... Es, en definitiva, responsabilizarme y comprometerme con los demás, con mis actos y con lo que hago, en otras palabras, es recuperar nuestra dignidad como ser humano (Caballero, 2017, p. 1113).

En cuanto a la parte pedagógica y didáctica que es otro de los asuntos que interesa tener en cuenta en esas investigaciones, se desarrolló, una actividad llamada “Pedagogía del acontecimiento y la memoria”, en donde se presenta un tema

conflictivo y doloroso que “genere situaciones de crisis en los estudiantes. Crisis con las cuales lograrán problematizar su vida cotidiana, las respuestas dadas y sus propias y, a veces cómodas, nociones sobre la realidad” (Caballero, 2017, p. 1115).

Es decir, algo que los impacte y sacuda. Tal momento, se convierte en un espacio para el dialogo, e inclusive en una situación que el autor, propone como Agónica (Recordando la forma e intensidad a la que en ocasiones llegaban los dialogantes en la antigua Grecia). Estas maneras conducen a formas de antagonismo, en donde se posibilite “mirar al otro, no como mi enemigo, sino, como mi adversario”. Esta es una apuesta por lo deliberativo, en donde cabe la posibilidad del disenso, el conflicto y la oposición. Es una apertura para escuchar a los demás.

Entre otras actividades se realizó la “Galería de la memoria”, en la cual, se seleccionaban relatos de los alumnos, que estuvieran enmarcados en situaciones de dolor, pero que igual, contarán con elementos de resistencia y la capacidad de enfrentarlos. Los alumnos escogidos, relataban su historia, ante los demás. Esto se hizo con la finalidad, de compartir una historia de vida, que puede ser la de cualquiera, que se ve feliz, pero que esconde alguna tragedia o sufrimiento, además de “generar un sentimiento de empatía, para que los estudiantes y los demás integrantes de la comunidad educativa aprendieran a colocarse en los pies de los otros; en la piel de esos otros con los cuales conviven a diario” (Caballero, 2017, p. 1120). También se hicieron talleres, cine foros, ponencias, semillero de derecho humanos, entre otros.

Como resultado, los alumnos declaraban empezar a sentirse más solidarios, respetuosos del pensamiento de los demás, a conocer más sobre la historia del conflicto armado en Colombia, temas de paz, entre otros.

2.1.4. Bases conceptuales

2.1.4.1. Bases legales

Sobre este aspecto puede tenerse en cuenta tanto un marco nacional como uno internacional. Por ahora, se comenzará con este último, señalando a la “Conferencia mundial sobre derechos humanos de Viena de 1993”, a partir de la cual, entre otras, se crea el cargo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en donde “cada vez que esos derechos se violan o son amenazados, la voz del Alto Comisionado se levanta coherente, clara y resonante en favor de la dignidad y la rendición de cuentas” (Oficina del alto comisionado, 2013, p. 5).

Por otra parte, la declaración de Viena, proclama, como los gobiernos deben propiciar la enseñanza y la educación en materia de derechos humanos, de cómo los presupuestos para tal tarea, deben incrementarse (p. 29). De la misma manera en el numeral 78, estiman que la educación en derechos humanos es necesaria “para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz”; además, solicitan que esta debe formar parte de los programas académicos de todas las instituciones.

En última instancia, decir, que en el numeral 79 del documento elaborado de tal conferencia, se formula una serie de temas vitales y que deben formar parte de los contenidos sobre la enseñanza de los derechos humanos como son “la democracia, el desarrollo y la justicia social” (p. 50).

2.1.4.2. Constitución política de Colombia (1991)

El artículo 13, es fundamental en cuanto que coloca a los ciudadanos en una misma posición en lo que concierne a los derechos y no discriminación

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Constitución política de Colombia, 1991).

En el artículo 41, se establece que

En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución (Constitución política de Colombia, 1991).

Lo anterior equivale, a que contenidos como la paz, la convivencia, la democracia y otros que están en correspondencia con los derechos humanos deben ser atendidos por las diferentes instituciones educativas.

En la constitución, será vital el artículo 67, el cual corrobora, algo de lo propuesto en los artículos precedentes. Aquí se indica que

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (Constitución política de Colombia, 1991).

En cuanto al artículo 86, este expone entre otras consideraciones, acerca de la acción de tutela, la cual es fundamental al momento de defender a los ciudadanos,

cuando estos sientan que algunos de sus derechos no están siendo atendidos y vulnerados.

Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública (Constitución política de Colombia, 1991).

Es importante que los estudiantes y miembros de la comunidad de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, conozcan este tipo de mecanismos de defensa constitucional, para cuando se enfrenten a una situación ligada con la vulneración de sus derechos, sean capaces de desenvolverse.

Frente al artículo 95, hay que expresar como además de advertir sobre los derechos que tienen los ciudadanos, también lo hace para recordar que estos también tienen unos deberes. Es decir, que en ese sentido, se debe ser corresponsable. Algo en lo que será elemental, insistir en la educación y enseñanza de los estudiantes: “La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades” (Constitución política de Colombia, 1991). En el mismo artículo, sobresalen asuntos como: el deber de respetar los bienes ajenos, ni abusar de los propios; ser solidario, en especial en situaciones humanitarias; participar de la vida democrática del país, contribuir con la paz, y defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica, entre otras.

2.1.4.3. Ley 115 o general de educación de 1994

Esta ley que en su artículo 5, titula “fines de la educación, y en el parágrafo 2, señala que la educación en Colombia, debe apuntar a

La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad (Congreso de Colombia, 1994).

El artículo 13, es clave en todo esto, ya que hace mención a situaciones y asuntos relacionados con la enseñanza de los derechos humanos como:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos (Congreso de Colombia, 1994).

2.1.4.4. Ley 1732

O mediante la cual se decreta la cátedra de la paz, que deberá dictarse en todas las instituciones educativas. Esta tiene un total vínculo con el tema señalado de esta investigación. Es decir, que actividades que se hagan en esta materia, se pueden transversalizar con proyectos educativos sobre los derechos humanos. Entre otras anotaciones sustanciales de esta ley, en el artículo 1, y parágrafo 2 se plantea como:

La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Congreso de Colombia, 2014).

2.1.4.5. Decreto 1038

Es el que corresponde a la reglamentación de ley 1732 o cátedra de la paz. Para el caso que convoca a esta investigación, será indispensable, fijarse en el artículo 2, en el cual es notable como la cátedra se conecta con la Constitución política de Colombia, cuando mediante sus contenidos, intentará “promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados” en ella (Presidencia de la República de Colombia, 2015).

2.2. Conceptos Definidores

A continuación, se presentarán algunos de los conceptos que son eje para este trabajo de investigación, en donde más adelante y al llegar al punto de los “Mecanismos para la protección de los derechos humanos”, se establecerán unas relaciones y expondrán casos concretos de como miembros de la comunidad educativa y otros ciudadanos han hecho uso de estas formas de protección y logrado fallos a su favor en acciones como la libre expresión, denuncias de corrupción en la construcción y reformas a instituciones educativas, entre otras.

2.2.1. Enseñanza de los Derechos humanos

Para iniciar sobre este punto, se definirá en primera instancia el concepto de derechos humanos. Desde la Unicef, se propone como

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos (2019, párr. 1).

Sobre el origen de los derechos humanos, Loyola y Flórez (2018), propone como desde la antigüedad, en especial los estoicos, tenían ideas acerca del comportamiento que debía envolver a todo sujeto, el cual debería encontrarse “sujeto a una recta razón universal” (p. 74).

Cifuentes e Higuera, en cuanto a unos de los conceptos más importantes, sugieren que:

Los derechos humanos son el conjunto de normas y recomendaciones para que cada persona de una sociedad promueva el respeto y una serie de valores por medio de la enseñanza, educación y práctica que van encaminados a la dignidad humana y a una excelente convivencia (2014, p. 117).

En esta última definición se hace mención a la enseñanza de los derechos humanos y lo conveniente de tal acción. Por lo tanto y como es uno de los principales temas de este trabajo, a continuación, se establecerán y señalarán algunas apreciaciones que sobre tal asunto, tienen algunos autores.

Vásquez (2011), citando al foro nacional sobre política pública (2003), expresa que los Derechos Humanos se constituyen en la estrategia principal para que los centros de educación sean verdaderas escuelas de formación de una nueva ciudadanía, donde todos quepan sin discriminación en la formulación y aplicación de las políticas públicas que materialicen valores y que eduquen para los Derechos Humanos (p. 6).

Dentro del mismo texto, Vásquez (2011) citando a Magendzo (2005), considera que la enseñanza y educación en derechos humanos “consiste en enseñar a las personas a exigir sus derechos y desafiar a las instituciones que los conculcan”. No obstante, hace algunos cuestionamientos algo complejos e interesantes, como son: ¿Qué pasaría si un estudiante reclama por la vulnerabilidad de sus derechos? ¿Qué tratamiento se le daría a su miedo, o temblorosa voz juvenil? (p. 6).

Por su parte, Espinel (2013) citando a la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) (1996), formularía como la educación y enseñanza sobre los derechos humanos es “el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes” (p. 105).

Espinel (2013) citando a la ONU (2006), informara como el plan de acción del Programa Mundial para la educación en derechos humanos (ONU, 2006), propone que:

Una educación integral en derechos humanos no solo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad (p. 106).

Magendzo y Dueñas (1994), entre otras explicaciones, consideran que se educa en derechos humanos para que en las instituciones educativas exista un ambiente donde se vivan prácticas como el “respeto, el diálogo, la comunicación, la libertad de pensamiento expresión, las emociones y los sentimientos” (p. 46).

Espinel, señala como, frente al tema de la formación en derechos humanos es necesario avanzar y fomentar “un escenario Universal en el cual cada individuo esté en condiciones de vivir en sociedad, respetando y asumiendo unos principios básicos y libertades fundamentales fijadas y brindadas para asegurar la paz, la armonía, el desarrollo y la tolerancia” (2013, p. 88).

Maldonado et al. (2004), formula que dentro de los fines de la formación en derechos humanos, se encuentra fortalecer la identidad de los sujetos, consistente en gran medida en ser conscientes de las responsabilidades comportamentales que se tiene tanto a nivel individual como colectivo, y de cómo estas deben ser un acto libre y deliberado (p. 23). Otra de las finalidades que este autor propone, es como tal tipo de educación debe contribuir a que los ciudadanos conciban una “sociedad justa y

equitativa en la cual la participación de los sujetos en las decisiones es fundamental para incidir efectivamente en el futuro”, es decir, que sean críticos, y de ser necesarios quejarse y alzar su voz, ante situaciones que se consideren injustas (Maldonado et al., 2004, p. 24). Al respecto la Comisión interamericana de derechos humanos (2016), postula que dentro de los objetivos de la educación en derechos humanos es ser un parámetro para hacer una “crítica del orden existente, orientar lo normativo, y crear formas de intervenir sobre el mundo social, reconstruyendo el valor de la convivencia y la acción con los otros (p. 92).

Siguiendo, con algo bastante importante, Maldonado et al. (2004) formula como la enseñanza de los derechos humanos, debe apuntar a preparar estudiantes y ciudadanos “comprometidos con la solución de los problemas de su sociedad” (p. 24), en otras palabras, ser sujetos activos y constructores de sociedad, desarrollo, convivencia, entre otras. Y es que sobre este punto, Espinel (2013), opina que el ejercicio de la enseñanza de los derechos humanos, no debe limitarse solo a que los ciudadanos denuncien la violación de los estos últimos, sino que sean partícipes y propiciadores de iniciativas (p. 78).

En esa misma línea de pensamiento y complementando lo anterior, Espinel (2013), expone como esa formación debe ser una pedagogía liberadora que tenga “por objeto fundamental avanzar hacia la humanización de las relaciones sociales a partir de la concienciación, el empoderamiento y la constitución de sujetos comprometidos con la renovación de las estructuras y relaciones sociales” (p. 69).

Espinel (2008), hará mención de cómo la educación en derechos humanos debe ser una “pedagogía para la vida” en la cual se debe “trabajar la realidad misma, las mismas vivencias y problemáticas de la comunidad”, que en este caso se aplicaría a una comunidad educativa, que concretamente sería la del Jesús María Valle Jaramillo. Es una pedagogía donde la vida es el “principal motor, el eje y el centro de la reflexión”,

donde lo que se hace es desde la vida y por la vida misma. Aquí, es prioritario pensar de qué manera un individuo o un ciudadano convive diariamente y si esa forma es adecuada o no a los derechos humanos (p. 153). Esto con la intención de realizar todas las acciones posibles que conduzcan a erradicar la violencia cualquier forma de discriminación y exclusión social (Comisión Interamericana de derechos humanos, Espinel, 2013, p. 90).

Por su parte, el Programa mundial para la Educación en derechos humanos (2006), señala lo fundamental que es formar en esta materia desde tempranas edades; y ello para buscar que los ciudadanos procuren “relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz” (pp. 3-5).

La educación para los derechos humanos también pretende incrementar “el respeto y el reconocimiento de la diversidad, la perspectiva de género y la participación de los diferentes actores sociales específicamente en el escenario educativo” (Espinel, 2013, p. 100), algo que es totalmente ajustado y acorde a las problemáticas que se presentan en la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, tal y como se explicó en el primer capítulo de este trabajo.

De otro lado, Kymlicka (2001) expone, que no es suficiente con que el estado tenga un adecuado desenvolvimiento en su funcionamiento para que sus estructuras democráticas se mantengan y garanticen. Para ello es vital, una comunidad y ciudadanía participante y formada en derechos humanos, que cuente con un deseo de ser activa en los asuntos que incumben al estado y a las decisiones en que ellos de una u otra manera puedan estar comprometidos; que asimismo le apueste a trabajar con los demás, de promover el bien común, de autocontrolarse, ya que “sin ciudadanos que posean estas cualidades, las democracias resultan difíciles de gobernar e incluso inestables” (p. 253).

Por último y sobre la formación en derechos humanos, el Ministerio de educación Nacional (1998), postula algo que está en total consonancia con la iniciativa central de este trabajo, que es la de promover “el conocimiento de las instituciones y de la dinámica política, para que a partir de su conocimiento el ejercicio democrático sea una realidad desde la cotidianidad misma” (p. 23); lo anterior, por supuesto aplicándolo con las instituciones que ante cualquier vulneración defienden los derechos de los ciudadanos.

2.2.2. Vulneración de los derechos humanos

La Oficina del alto comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los derechos humanos, considera que existe vulneración de los anteriores, cuando el “Estado incumple sus obligaciones de garantizar que tales derechos se disfruten sin discriminación o su obligación de respetarlos, protegerlos y realizarlos”. Algunos ejemplos de esta situación, se presentan constantemente en lo pertinente a los derechos económicos, sociales y culturales, como: desalojo forzoso de personas, ausencia de salario mínimo para llevar una vida digna, falta de alimentación (derecho a la protección contra el hambre), la discriminación en las instituciones educativas frente a niños con discapacidad, la deserción escolar motivada por falta de recursos económicos, la violencia y el abuso sexual, entre otros (Oficina del alto comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los derechos humanos, 2009, pp. 22-24).

2.2.3. Mecanismos para la protección de los derechos humanos

Para el caso de Colombia, los anteriores se pueden definir como una “serie de acciones y recursos judiciales consagrados por la Constitución política de 1991”, que permitan hacer “efectiva la garantía de sus derechos” (Defensoría del pueblo, 2003, p. 16).

Seguidamente, se enunciarán algunas de las más usadas y puestas en práctica por la ciudadanía del común y algunos funcionarios del propio estado, en especial en ámbitos educativos y sociales, que es una de las finalidades de este trabajo.

2.2.4. Derecho de petición

Se encuentra consignado en el artículo 23 de la constitución colombiana. En cuanto a este, cualquier ciudadano puede “presentar solicitudes respetuosas, verbales o escritas, ante las autoridades públicas o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas y obtener de ellos una respuesta pronta y oportuna que resuelva lo solicitado” (Defensoría del pueblo, 2003, p. 39).

Sobre el derecho de petición, y casos relacionados con la educación, se hallan varios vinculados con el libre desarrollo de la personalidad, tal como sucedió en Julio de 2016, cuando tras una solicitud ante la corte constitucional, la ciudadana Martha Patricia Lemus, logro que su hija pudiera asistir a su institución educativa ubicada en Corozal (Casanare), con el cabello tinturado. Este hecho llevo a que la Institución educativa, realizara cambios en su manual de convivencia, y evitar “normas que restrinjan la libre personalidad de los estudiantes”. Una situación algo extrema, tuvo lugar en Tunja en 1999, cuando una estudiante fue sancionada, y para cumplir su pena, tuvo que ir vestida de forma particular, para que todo el colegio la identifica como una infractora y por mala conducta. En esta ocasión, la corte constitucional, se pronunció a favor de la estudiante, en donde señalo que: “nadie puede ser objeto de una acción correctiva por ejercer su legítimo derecho al libre desarrollo de su personalidad y a la libre expresión en actividades fuera de la jornada escolar” (El Tiempo, 2016, párr. 1-6).

2.2.5. Acción de tutela

Está contemplada en el artículo 86 de la constitución. Es una de las formas más populares y eficaces que el ciudadano del común, tiene para hacer cumplir con sus derechos:

La acción de tutela es un instrumento constitucional que faculta a cualquier persona para acudir ante un juez de la república en cualquier momento o lugar con el fin de buscar un pronunciamiento que proteja un derecho constitucional fundamental vulnerado o amenazado por la acción o la omisión de las autoridades públicas o particulares en los casos que determine la ley, siempre y cuando no exista otro mecanismo judicial de defensa idóneo, salvo que se trate de evitar un perjuicio irremediable, evento en el cual procede como mecanismo transitorio (Defensoría del pueblo, 2003, p. 71).

Algunos casos registrados, en donde la acción de tutela en el campo educativo ha sido usada y con éxito, son los sucedidos entre 1991 y 2016, en los que 17 acciones fueron interpuestas por estudiantes que tenían dificultades por llevar cabello largo, o tinturado. Al respecto, la corte constitucional, respondería que lo anterior sería viable en instituciones educativas “cuyo principio sea la práctica de la obediencia estricta, como las de carácter militar, pero que los demás colegios no pueden autorizar la exclusión de los beneficios del derecho fundamental a la educación” (El Tiempo, 2106, párr. 8).

2.2.6. Acción popular

Señalada en el artículo 88 de la constitución, enuncia la protección y regulación sobre situaciones como: el patrimonio público, la defensa del patrimonio cultural de la nación, la seguridad, el ambiente y otras en donde se involucren asuntos que afecten la colectividad.

Este mecanismo de protección, sería utilizado en 2019, por la Defensoría del Pueblo en Risaralda, en un caso de demanda contra el departamento, en el que no se habrían finalizado una serie de obras de 19 Megacolegios, donde faltaba transporte para los niños y adolescentes que estudiaban en los mismos, así como personal de seguridad, y la implementación de la jornada única sin garantías ni condiciones mínimas. Esta situación llegó a ser tan grave, que hasta se improvisaron garajes para dar clase, y se presentaron casos de deserción escolar. Finalmente, la defensoría ganaría el caso (Guerrero, 2019, párr. 1), donde el departamento tendría que cumplir con las obligaciones señaladas, ya que lo allí se estaba generando era una “vulneración del derecho a la una educación digna” (Álvarez, 2019, párr. 4).

2.2.7. Acción de cumplimiento

Establecida en el artículo 87 de la constitución, se utiliza con petición ante un juez administrativo, con el fin que ordene, “a la autoridad pública o al particular en ejercicio de funciones públicas renuente, el cumplimiento de un deber contenido en una norma con fuerza material de ley o un acto administrativo cuya ejecución le corresponde” (Defensoría del pueblo, 2003, p. 135). Respecto a este mecanismo, en 2020, el consejo de estado ordeno al gobierno nacional y al ministerio de educación formular la reglamentación de la ley 1804 de 2016 o de educación inicial, que es la que cubre a los menores de 6 años. Los demandantes “señalaron que después de seis meses

de su entrada en vigencia, el Ministerio de Educación no tenía un plan u hoja de ruta para la implementación del esquema educacional” (Pérez, 2020, párr. 4).

Finalmente se reseñarán otros 2 mecanismos de protección de los derechos humanos, que aunque no menos importantes, solo se mencionarán sus generalidades, como son:

2.2.8. Habeas Data

En el artículo 15 de la constitución se propone como todo ciudadano, tiene derecho a rectificaciones sobre su buen nombre, es decir, ser retirado de listas, bancos de datos, u otras, “archivos de entidades públicas y privadas” (Personería de Neiva, 2015, párr. 15), en donde no deba permanecer.

2.2.9. Habeas corpus

Se expone en el artículo 30 de la constitución de Colombia, y se procede con este mecanismo, cuando un ciudadano considere que su captura ha sido injusta, con el objetivo de resolver su situación jurídica. La respuesta debe entregársele en el transcurso de 36 horas.

2.2.10. Instituciones que protegen los derechos humanos

Ahora, se pasará a hacer mención de las instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos, y algunos casos en donde estas han intervenido, y en especial en los que están ligados a la educación que es lo que interesa para esta investigación.

En primera instancia se enunciará sobre las **Personerías municipales o distritales**, las cuales son lideradas por los personeros quienes representan a las comunidades, y que tienen como principal función defender los derechos humanos y recibir las quejas de la ciudadanía frente a circunstancias que pongan en riesgo o vulneren sus derechos. De esta manera el personero informa de inmediato a las autoridades sobre los hechos ocurridos para iniciar las acciones pertinentes ante la justicia. En cuanto acciones que estén conectadas con la educación, se puede destacar una plataforma instalada en internet, para que los personeros de las diferentes instituciones educativas denuncien las irregularidades que se presenten en sus entornos y el adecuado desarrollo de sus actividades. Y es que al igual que la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, en otras instituciones de la ciudad de Medellín, existen denuncias de situaciones de casos que van desde quejas sobre la infraestructura de las instituciones, la calidad del restaurante escolar, bullying, e incluso acoso sexual. En dicha plataforma, también podrán darse a conocer asuntos de violencia intrafamiliar que se presenten con los estudiantes (Jaramillo, 2019, párr. 2-4).

Por su parte **la Defensoría del pueblo** que tiene como función principal la defensa y promoción de los derechos humanos de toda la ciudadanía, es una dependencia del ministerio público (procuraduría general de la nación). Los ciudadanos pueden presentar ante esta institución solicitudes relacionadas con la protección de los derechos o denunciar situaciones y amenazas de estos o de su comunidad (Socialhizo, 2020, párr. 9). En su accionar y relación con la educación, hay que expresar como ha emprendido varios programas y estrategias como el llamado “Defensoría estudiantil”, el cual comenzó en enero de 2020, buscando abrir espacios de diálogo y la comprensión de los derechos humanos en la cotidianidad educativa. Respecto a este último tema, el defensor del Pueblo Carlos Alfonso Negret, manifestó como “la educación en Derechos Humanos es una oportunidad para la construcción de la paz territorial, porque la paz se construye con educación, con ciudadanos informados, empoderados, que participen y

transformen su realidad” (defensoría del pueblo, 2020, párr. 1). La anterior es una idea, que como se ha notado y se hará a lo largo de este trabajo, es fundamental y en la que varios autores e instituciones coinciden.

Al realizar un rastreo y consultando situaciones, materias u otras, donde ha intervenido la defensoría del pueblo, en su tarea de denunciar y defender los derechos de los ciudadanos, y en concreto con relación a la educación, se encuentra el informe sobre el derecho a la educación en Colombia en 2006, así como otro elaborado en 2015, sobre irregularidades en la prestación del servicio de alimentación escolar (PAE) en 13 municipios de Atlántico, Chocó y Guajira, entre otros.

Con relación a la **Procuraduría general de la nación**, hay que decir que esta entidad es la encargada de vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes y las decisiones judiciales, al igual que los actos administrativos. Como organismo de control del estado también está facultada para velar por los derechos humanos y defender los intereses de la sociedad en general. Otra de sus funciones es vigilar y sancionar la conducta de los funcionarios públicos que incumplan la constitución y las leyes (Socialhizo, 2020, párr. 10). En cuanto a esta dependencia, dentro de algunas intervenciones correspondientes con la educación, se halla como para Julio de 2020, y gracias a una petición suya, se logró que una serie de obras que se estaban ejecutando en la institución Educativa Tomás Cipriano de Mosquera en Popayán (Cauca), se retomarán, ya que las anteriores había sido abandonadas, colocando en riesgo a la comunidad educativa del lugar, además de vulnerar y amenazar el derecho a la educación de los niños y adolescentes (Procuraduría general de la nación, 2020, párr. 1-5).

En lo que concierne al **Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF)**, tiene como principal función prevenir y proteger la primera infancia, la niñez y la adolescencia, así como el bienestar de las familias colombianas especialmente las que

se encuentran en condición de amenazas o vulneración de sus derechos (ICBF, 2020a, párr. 1). Por la labor y misión que desarrolla, esta institución, es una de las que más noticias genera sobre la protección, pero también sobre la vulneración de los derechos humanos. Dentro de las acciones positivas e impulsadas que realiza el ICBF, en el campo de los derechos de los niños y adolescentes y la contribución con su bienestar, se encuentra el programa “Sacudete”, del cual Lina Arbeláez, que es su directora, y después de una gira por algunas veredas de Buenaventura, afirmaba como se estaba cumpliendo con este, y lo gratificante que era observar la forma en que niños y adolescentes desarrollaban muchos de sus talentos (ICBF, 2020, párr. 1-3). Por otra parte, y con motivo de la crisis sanitaria generada por el Covid 19, la misma funcionaria visitó algunos municipios del departamento del Chocó, donde estuvo al tanto, de situaciones como la entrega de las llamadas *canastas nutricionales*, que son ayudas representadas en alimentos, en especial, para las familias con niños más necesitadas y que hacen parte de los diferentes programas de dicha institución. Allí también se indagó por la manera en que se viene desarrollando las estrategias de tipo pedagógico con los programas de madres comunitarias, guarderías y otros que reciben beneficios del ICBF (ICBF, 2020b, párr. 1-2).

Frente a las **Casas de justicia**, se debe expresar que este es un programa del estado que pretende el acceso al servicio de justicia de una forma ágil, en especial a los ciudadanos de más precarias condiciones económicas. Con estas se busca descongestionar el sistema judicial. Son centros interinstitucionales de orientación referencia y atención para facilitar el acceso a la población a servicios de justicia formal y no formal donde los usuarios encuentran atención integral gratuita y respuestas ágiles y oportunas a sus quejas e inquietudes (Minjusticia, 2020, párr. 7). Las casas de justicia en ocasiones han realizado capacitaciones con adolescentes, en especial de los grados superiores, donde se les informa en que consiste su labor, y en especial, lo relacionado con ellos, la cual está encaminada “a garantizar el disfrute... de sus derechos y si estos

han sido vulnerados, garantizar la pronta y oportuna atención para el restablecimiento integral de los mismos” (Minjusticia, 2012, p. 20).

Igualmente, esta es una instancia donde se pueden denunciar acciones de un fenómeno que se ha vuelto frecuente en nuestro país, como es el de la violencia intrafamiliar, y el cual por supuesto termina por afectar el rendimiento académico y la parte emocional de los estudiantes. Frente a esto último, es bastante importante que los estudiantes de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo y sus familiares, conozcan las casas de justicia, ya que es un medio que fácilmente pueden tener a disposición en caso de encontrarse involucrados en una situación de este tipo. Y es que frente a la violencia intrafamiliar, este programa “dirigirá esfuerzos claros a promover dentro de las familias formas de relación democráticas, equitativas y armónicas que faciliten el desarrollo integral de todos los miembros de la misma” (Ministerio de justicia y del derecho, 2012, p. 21).

En cuanto a las **Comisarias de familias**, estas se crearon para facilitar apoyo y asesoría en los aspectos jurídicos y psicosociales en asuntos como: “la promoción, prevención, protección y conciliación, con el propósito de obtener una convivencia pacífica para el mejoramiento de las relaciones familiares y consecuentemente de la sociedad de Medellín” (Alcaldía de Medellín, 2020, párr. 2), entre otros. Igualmente buscar garantizar los derechos de los niños y los adolescentes. Y es que en lo que se refiere a este último tema, por ejemplo, la comisaría de Familia del municipio de San Bernardo (Cundinamarca), ha adelantado acciones de orientación y prevención de embarazo en adolescentes. Esto se ha realizado no solo con estudiantes, sino con sus redes familiares. Igualmente, se les ha capacitado proyecto de vida, fortalecimiento personal, derechos sexuales y reproductivos, métodos de planificación familiar y las rutas de acceso a servicios, es decir, a como se debe usar y acudir a esta institución en caso que sus derechos sean vulnerados (Comisaría de familia San Bernardo, 2018, p. 6) algo a lo que apunta y coincide la propuesta de esta investigación. Esta misma

Comisaría ha atendido casos de desescolarización, trabajo infantil, abuso sexual, desnutrición de niños, prevención y consumo de sustancias psicoactivas en entornos protectores, entre otros.

Pasando ahora a la **Contraloría general de la república**, hay que reseñar, como esta fue creada a partir de la constitución de 1991, y es la institución más importante del estado en temas de control fiscal, procurando el adecuado uso de los recursos y los bienes públicos. Este organismo ejerce su acción sobre todos aquellos que manejan bienes y dineros de la nación (Contraloría general de la República, 2019a, párr. 1-7). Respecto a su relación con el tema educativo, se destaca una instancia de participación democrática como lo es el ejercicio de las contralorías escolares, el cual nació en Medellín en 2010, y que dentro de sus tareas, se encuentra “promover y contribuir a la vigilancia de los planes, programas y proyectos que se ejecutan con recursos públicos en las instituciones educativas”. Concretamente, se estaría hablando de programas como los restaurantes escolares, Vaso de leche, tiendas escolares, Transporte escolar, proyectos ambientales y de presupuesto participativo, entre otros (Contraloría general de Medellín, 2018, p. 9).

Por otra parte, la contraloría general de la República, en su labor como vigilante del adecuado uso de los recursos públicos ha emprendido acciones para investigar sobre obras inconclusas o con sobrecostos en algunas instituciones educativas del país, lo cual, se ha hecho en parte debido a las quejas y demandas de parte de la comunidad educativa, de los secretarios de educación, los concejos municipales, entre otros. Un ejemplo de ello, es lo acontecido en la Institución educativa Pompilio Martínez del municipio de Cajicá (Cundinamarca), donde se construyeron 3 aulas de clase a un costo promedio de 1.039 millones, cuando las anteriores deberían costar 146 millones (Contraloría General de la República, 2019, párr. 8).

De manera que es fundamental que los estudiantes de la institución Jesús María Valle Jaramillo, conozcan el proceder de la contraloría, con el fin de enterarse, si la inversión de los recursos que se hace allí, es la adecuada, o si por el contrario es necesario ajustar los anteriores, o en un caso extremo, solicitar una fiscalización de los mismos.

Respecto a las **Inspecciones de policía**, se debe señalar que dentro de los servicios que prestan, se encuentra: servicios de conciliación, protección a víctimas de violencia intrafamiliar, conflictos entre particulares, perturbaciones a la propiedad, entre otros (Minjusticia, 2020a, párr. 11). Pero también y como lo ha hecho la Inspección de policía del municipio de Riosucio, han prestado servicios de capacitación sobre derechos humanos, la sana convivencia, la resolución de conflictos, entre otros, que han compartido con adultos, niños y adolescentes en diferentes instituciones educativas y otros espacios de la comunidad (Inspección de Policía de Riosucio, 2015, párr. 1-3). Como se observa, estos son asuntos que están completamente relacionados, se viven y requieren acciones en la Institución educativa Jesús María Valle Jaramillo.

De esta manera, y después de hacer este rápido recorrido por las anteriores instituciones que defienden los derechos humanos, y de conocer que efectivamente realizan acciones con niños y adolescentes, se muestra que estas son válidas y de cómo su funcionalidad se debe compartir y enseñar a toda la comunidad educativa en general, en especial, a la del Jesús María Valle Jaramillo que es la protagonista de esta investigación, para de esta forma saber cómo desenvolverse, a donde acudir, y encontrar una solución en caso de sentir que sus derechos están siendo vulnerados.

2.3. Definición Conceptual y Operacional de las Variables

Seguidamente se presenta una tabla con las variables consignadas en las premisas de este trabajo y algunas formas de medirlas e interpretar los datos obtenidos, además de conceptos (Hernández, 2014, p. 120) que serán registradas en la casilla definición operacional.

Tabla 1. Variables, definiciones conceptuales y definiciones operacionales

Variable	Definición conceptual	Definición operacional
Mecanismos de protección de los derechos humanos	Son órganos que vigilan y cooperan con el cumplimiento de las obligaciones y compromisos aceptados por los países miembros de Naciones Unidas derivados de tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos (Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, s.f., p. 1).	Informes de la personería de Medellín sobre derechos humanos registran el número de denuncias que hacen los ciudadanos de la ciudad en cuanto a los mecanismos y entidades que protegen los derechos humanos. Informes de la procuraduría general de la nación.
Convivencia	Es el reconocimiento recíproco de la condición y los derechos del otro como ser humano, el desarrollo de una perspectiva justa e inclusiva para el futuro de cada comunidad y la implementación del desarrollo	Diagnósticos Estudios e investigaciones como el que realiza la alianza interinstitucional “Medellín como vamos”, es una forma de

	económico, social, cultural o político entre comunidades anteriormente divididas (Berns y Fitzduff, 2007, p. 1).	medir la variable de la convivencia en tal ciudad.
Vulneración de los derechos humanos	Se considera tal condición cuando el “Estado incumple sus obligaciones de garantizar que tales derechos se disfruten sin discriminación o su obligación de respetarlos, protegerlos y realizarlos” (Oficina del alto comisionado de la Organización de Naciones Unidas para los derechos humanos, 2009, p. 22).	Además de las instituciones nombradas en las casillas anteriores, se debe hacer lo mismo con la Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, que en el caso de Colombia, constantemente realizan informes sobre la vulneración de los derechos humanos en Colombia. Informes de la defensoría del pueblo.
Comunidad educativa	“De acuerdo al artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y	Informes que realiza tanto las instituciones y organismos del estado como las secretarías de educación, el ministerio de educación, entre otros, en los que se tratan asuntos sobre la comunidad educativa. En esta misma línea deben señalarse los estudios,

	en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo” (Roa y Torres, 2014, p. 141).	diagnósticos e informes suministrados por organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales. Un ejemplo de ello es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que en 2019 elaboro un informe sobre educación que tiene referencias sobre Colombia (Hurtado, 2019, párr. 1).
--	---	--

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III: ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Paradigma, Método y/o Enfoque de Investigación

Para el desarrollo de este proyecto se utilizó un enfoque cualitativo. Esto se realizó pensando y siguiendo a Niño (2011), cuando expresa que bajo esta forma, se recolecta y analiza información, se intenta comprender fenómenos, existe un ejercicio de reflexión, además que el investigador está inmerso en la población estudiada, con los cuales interactúa, entre otras (pp. 30-31).

Para el caso que convoca al presente trabajo, esto fue lo que se hizo, buscando entender la fragilidad y situación de los derechos humanos en la Institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, frente a algunos hechos en concreto, y que hacer en cuanto esto.

3.2. Tipo de investigación

En cuanto a su modalidad y alcance, será de carácter explicativo, en donde tal y como lo expresa Niño (2011), se busca saber el porqué, las causas de los hechos o fenómenos (p. 35). Pues bien, aquí se está indagando porque es importante que la comunidad educativa del Jesús María Valle Jaramillo, conozca como desenvolverse con los mecanismos e instituciones que los protegen frente a las vulneraciones de los derechos humanos, y de los que en ocasiones sufren tanto dentro de su lugar de clases como fuera de este, además que sean conscientes de tal situación, y se emprenden

acciones. Entre otras consideraciones se pretende explicar qué piensan, que saben y que hacen en este tipo de situaciones.

3.3. Diseño de la investigación

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos, el tipo que se implementó fue el de un diseño fenomenológico, bajo un enfoque de fenomenología hermenéutica. Al respecto Hernández (2014) formula como en este se busca definir un hecho o “problema de investigación”, el cual se convierte en “una preocupación constante para el investigador”, donde se procura estudiar y “reflexionar sobre éste... descubrir categorías y temas esenciales del fenómeno (lo que constituye la naturaleza de la experiencia), describirlo e interpretarlo” (p. 494). Desde el diseño señalado

Se identifica el fenómeno y luego se recopilan datos de las personas que lo han experimentado, para finalmente desarrollar una descripción compartida de la esencia de la experiencia para todos los participantes — lo que vivenciaron y de qué forma lo hicieron—. (Hernández, 2014, p. 493).

Sobre esta última explicación, en los siguientes puntos se informará la forma en que se aplicó la misma.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

Dentro de los instrumentos y herramientas que se utilizaron para la recolección de información, se encuentra, un cuestionario a través de una entrevista de tipo no estructurada o abierta, en donde con los alumnos y población participante, se indagó,

entre otras, el grado de conocimiento que tenían sobre sus derechos fundamentales y los mecanismos que protegen los mismos y si en algún momento habían acudido a los anteriores, su opinión y percepción sobre la situación de los derechos humanos en Medellín, entre otras (Ver anexo # 1, p. 107).

Para el desarrollo de la entrevista, y siguiendo a Hernández (2014) se optó por preguntas clasificadas como: 1) de opinión, 2) Conocimiento, 3) expresión de sentimientos (p. 404), y 4) de interés (Niño, 2012, p. 89).

3.4.2. Recolección de datos

Parte de este trabajo se hizo mediante una “Recopilación documental”, sustentada tanto en datos primarios como secundarios, con documentación interna de la institución educativa como el ya mencionado diagnóstico realizado por parte de la psicóloga Karen Suarez en el primer capítulo, pero también en fuentes externas como estudios de la alcaldía, personería y Ong’s, y otras instituciones sobre los derechos humanos, su vulneración, pero también las instituciones y mecanismos que los protegen, los cuales nos aportarán elementos sobre su teoría, pedagogía y didáctica, para el análisis y emprendimiento de acciones y prácticas pedagógicas y didácticas en tal sentido.

Esta recopilación documental se realizó en gran medida con información obtenida en Internet, en revistas que figuran en bases de datos como Dialnet, Redalyc, y Scielo. De la misma manera se obtuvo material de libros, y algunas páginas de periódicos, canales de televisión, blog’s y otros portales informativos. La distribución de los anteriores es la siguiente:

Tabla 2. Registro de obtención sobre recopilación documentación

Tipo de Material	Número o cantidad
Revistas	8
Libros	9
Trabajos de grado	2
Informes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales	12
Páginas de periódicos, canales de televisión, blogs, páginas de entidades estatales, y otros portales informativos	34
Total	65

Fuente: Elaboración propia

3.5. Población

3.5.1. Población y/o Descripción del Escenario de Investigación

La población de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo que participó en dicha propuesta, estuvo compuesta por un total de 40 estudiantes de un total de 620, los cuales según su grado estaban distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 3. Distribución de la población participante

Grado	Número de participantes
6°	8
7°	4
8°	6
9°	2
10°	10
11°	10
Total	40

Fuente: Elaboración propia

3.5.2. Muestra y/o Descripción y Criterios de Selección de los Informantes Clave

La forma en que se procedió, fue mediante “muestreo no probabilístico” en su variable de “Muestra de participantes voluntarios” o “autoseleccionada” (Hernández, 2014, pp. 385-386).

Para el presente caso, se realizó un llamado abierto en las clases de Ciencias sociales, el cual, abarcaba estudiantes desde el grado 6° hasta 11°, donde se expresaba a estos la necesidad y lo adecuado de participar en las actividades que tenía presupuestada esta investigación y su pretensión de encontrar soluciones a la problemática existente. Esta fue la forma en que 40 alumnos decidieron adherirse de forma voluntaria; no había condiciones de rendimiento académico, disciplinario u otra por esa línea: se trataba simplemente de tener disposición y deseo de formar parte de esta experiencia.

Es de aclarar, que se hubiera querido contar con más participantes, pero esto no fue posible, ya que se presentaron dificultades por asuntos tocantes a la crisis sanitaria

producida por el Covid 19, que no permitieron establecer una población superior de participantes con la que se contó. Seguramente, si las actividades que se realizaron, y de las que posteriormente se informarán, se hubieran llevado a cabo de manera presencial, otros serían los resultados. Es decir, todo se desarrolló de forma virtual, donde el principal inconveniente para una mayor participación fue la falta de conectividad de internet y equipos por parte de los estudiantes.

3.6. Procedimiento de la investigación

Como ha sido notable, este trabajo, en primera instancia conto con un componente teórico, basado en una recopilación documental que permitiera entender el contexto socioeconómico en el que se desenvuelve la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, siempre teniendo en cuenta y haciendo énfasis en los factores relacionados con la vulneración de los derechos humanos. Un segundo momento correspondió a documentación relacionada con antecedentes de este tema, experiencias y prácticas didácticas y pedagógicas u otros a fines como la enseñanza de los derechos humanos tanto a nivel local como internacional. Un tercer momento, es el de dar cuenta de los mecanismos de protección de los derechos humanos, así como de las instituciones que los protegen, con ejemplos y casos vinculados con la educación y otros, donde se demuestra su efectividad, y como la ciudadanía ha podido exigir sus derechos en situaciones donde ha sentido que estos han sido vulnerados.

Una segunda parte, está vinculada con un desarrollo práctico, en donde además de informar a las directivas de la institución y docentes, se realizó una invitación abierta a los estudiantes que desearán hacer parte de esta propuesta. Esta se ejecutó aproximadamente en mes y medio.

Partiendo de hechos que se han anunciado en la justificación de este trabajo, se procuraba corroborar varias situaciones: 1) Como efectivamente se presentaban

situaciones que afectaban un ambiente adecuado de convivencia. Esto como ya se observó, quedo demostrado en el primer punto o de descripción del problema, mediante el diagnóstico realizado por Karen Suárez que era la psicóloga de la institución educativa. 2) Existía una percepción acerca de la posibilidad, que los estudiantes, sus padres y acudientes, no tuvieran conocimiento, acerca de cómo desenvolverse frente a una vulneración de sus derechos y a que mecanismos de protección de los mismos poder recurrir, si fuese necesario. Pues bien, para lograr tal propósito se decidió acudir a un instrumento, como es el cuestionario, que para este caso se aplicaría en forma de una entrevista (Ver Anexo # 1, p. 107). Debido a la imposibilidad de hacerla de forma presencial, por razones vinculadas con la crisis del Covid 19, esta se enviaría vía internet a los 40 alumnos, los cuales, como ya se expresó, serían los que finalmente responderían a este llamado.

Posterior a esta entrevista y teniendo los resultados que confirmaban una intuición sobre la desinformación que los alumnos tenían sobre los mecanismos de protección de los derechos humanos, además de conocer sus opiniones sobre situaciones correspondientes con tal materia, se diseñaron algunas actividades donde se procuraba, concientizar y sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de los derechos humanos su vulneración y como existen formas y procedimientos que son eficaces en la protección de estos.

Para ello, se compartieron algunos de los resultados que arrojó el diagnóstico realizado en la Institución educativa Jesús María Valle Jaramillo por la psicóloga Karen Suárez (2019), y que ya se mostraron en el capítulo 1 de la presente investigación, donde además se realizaron reflexiones acerca de ciertos puntos y las situaciones más delicadas como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia sexual y de género, el acoso escolar, entre otros, los cuales perjudican la convivencia, la cotidianidad escolar y el rendimiento académico en la institución educativa, y que están en relación con el tema de la vulneración de los derechos humanos.

Posteriormente, se acudió a una serie de vídeos introductorios sobre los derechos humanos, además de otros con temáticas referidas a los mecanismos de protección de estos y su aplicación. También y bastante importante, fue el de las instituciones donde pueden acudir, en caso de una vulneración de sus derechos. Igualmente, se les dejaron vídeos sobre la situación de los derechos humanos en Medellín (Ver anexo # 2, p. 109).

Complementando lo anterior, se enviaron algunas actividades y talleres, que incluían actividades didácticas con juegos y dibujos, hasta otras de tipo teórico. Esto se hizo de acuerdo al grado que cursaran los participantes (Ver anexo # 3, p. 110).

Se intentaba que los estudiantes, además de realizar su consulta por internet, dialogarán y compartieran su punto de vista con sus acudientes y compañeros sobre estos temas.

Finalmente, después de recibir el trabajo elaborado por los estudiantes se procedió a al análisis de la misma; este se ejecutó en primera instancia, a través de la técnica denominada “codificación abierta o de primer nivel”, para luego pasar a la “codificación axial o segundo nivel”, tal y como se explicará en capítulo 4. Posteriormente los resultados de este procedimiento fueron insertados en el actual escrito, donde además del análisis de lo realizado, se consignan unas conclusiones y recomendaciones.

3.7. Validez y Confiabilidad (cuantitativa)/Credibilidad (cualitativa) de los instrumentos

Teniendo en cuenta a Hernández (2014), este trabajo consta de una “corroboración estructural”, en donde el ejercicio de categorías concretamente se puede evidenciar en el capítulo 4, con la codificación abierta o de primer nivel y Codificación axial o de segundo nivel.

Por otra parte, buscando “claridad”, “conexiones”, e “información que conecte los datos” e información recolectada (Hernández, 2014, pp. 456-458) a manera de triangulación se respalda la mayoría de afirmaciones mediante algún autor o teórico en los asuntos tratados. Lo anterior siendo crucial para dar rigurosidad al presente trabajo.

3.8. Consideraciones éticas

Cada una de las personas que participen en dicha investigación, serán tratadas dentro de los parámetros del respeto donde sus derechos y opiniones serán valoradas como elementos que aporten a la investigación; tanto los adultos como los menores deberán diligenciar un formato de consentimiento para participar en dicho proyecto. Previamente se les informará sobre los propósitos de la investigación y el uso que se le dará a los resultados obtenidos en el proceso y las consecuencias de su participación. Todos serán tratados con equidad y actuarán de manera autónoma, sin que nadie influya en sus ideas y opiniones.

También se velará por el bienestar físico, mental y emocional de las personas que decidan participar en el proceso. Los resultados del proyecto de investigación deberán ayudar a mejorar el conocimiento de la comunidad frente al uso de los mecanismos de protección de los derechos humanos.

3.8.1. Riesgos y beneficios conocidos y potenciales

Este es un proyecto que se desarrolló en medio de la llamada “Pandemia del Covid 19”, lo cual implicaba la posibilidad de presentar variedad de percances, referente a los estudiantes que participarían en este. Sin embargo, esto último se logró, y de forma virtual, se llevó a cabo la totalidad del trabajo con la participación de 40 estudiantes.

Dentro de los beneficios que aporta este proyecto, es el de saber que acciones como estas son viables, y se pueden poner a disposición tanto de la misma institución educativa, como de la comunidad académica. Este es un insumo pedagógico más, de los que ya existen, y que afortunadamente no paran, y que contribuyen a la búsqueda de alternativas que permitan la divulgación del tema de los derechos humanos y los mecanismos de protección y defensa de esto.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS O HALLAZGOS

4.1. Técnicas de Análisis de Datos o Hallazgos

4.1.1. Codificación abierta o de primer nivel

A continuación, a través de la técnica de selección de unidades, que se utiliza en el proceso de codificación abierta o de primer nivel, se enunciarán algunos fragmentos representativos de la entrevista a los estudiantes y participantes de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo. Igualmente, también se señalan algunos conceptos que son claves y que seguidamente serán utilizados en una codificación axial o de segundo nivel, donde se agruparán en categorías.

Tabla 4. Codificación abierta o primer nivel

Método de recolección	Unidades	Concepto
Entrevista	Respetar a los demás, es ser capaz de comprender y aceptar que existen esas diferencias individuales, entender que como miembros de una sociedad somos iguales.	Respeto, diferencia, aceptación, igualdad.
	El respeto es aceptar a la otra persona y no pretender cambiarla.	Aceptación.
	Me identifico, con las personas que respetan a los demás.	Respeto.
	Es que si a uno no lo respetan, es como si uno no valiera nada en la vida.	Respeto
	Algunas veces utilizamos palabras muy ofensivas...eres un bruto, eres feo, no se baña y huele feo...Es, que es muy importante ser responsables en el uso del lenguaje.	Discriminación, Responsabilidad.
	Esas palabras afectan más que los golpes, y las personas se sienten mal...No, no lo haría porque si le digo eso a un compañero se va a sentir muy mal.	Violencia verbal.
	No haciendo a los demás a un lado, porque eso es discriminación.	Discriminación.
	Hoy en día la dignidad no se respeta, pero depende de ti y de unos mismo.	Dignidad.
	Cuando a uno le faltan el respeto, el interrumpen la dignidad.	Dignidad y respeto.

	La dignidad es poder ser respetados y valorados	Respeto, Valor.
	Injusta, porque quien está equivocado es aquel o aquella que agrede y discrimina.	Agresión, discriminación.
	Los derechos humanos fomentan el desarrollo de la persona, brindándonos garantías ante la justicia y para sentirnos plenos.	Justicia, garantías, plenitud y desarrollo de la persona.
	Si perdemos nuestros derechos, seríamos víctimas de abusos, y violaciones a nuestra libertad	Abuso, vulneración, libertad.
	En la ciudad de Medellín, si hay violación de los derechos humanos.	Vulneración de los derechos humanos.
	Cuando necesito resolver mis problemas, no me quedo callado, hago valer mis derechos, y busco llegar a un acuerdo para resolver todo, sin peleas ni violencia.	Acuerdo, diálogo, hacer valer los derechos (legalidad).
	Acudo a la autoridad de mi institución para resolver los problemas mediante el diálogo.	Diálogo
	Si me gustaría participar de actividades donde me enseñen sobre derechos humanos, la convivencia y otros así, pero hasta ahora no he tenido la oportunidad.	Participación.
	Con gusto me gustaría participar, para opinar y apoyar en lo que fuera.	Participación.
	Me parece bien, pero no participaría. Informaría y animaría a mis compañeros que les guste esos temas sobre las actividades para que ellos si lo hicieran.	Participación.

	Los derechos humanos son condiciones que permiten la realización de la persona.	Realización.
	No creo que en Medellín todos tengan los mismos derechos, ya que por ejemplo en un hospital, no van a atender de la misma manera a un habitante de la calle que a una persona del barrio El Poblado.	Discriminación.
	Los derechos humanos ayudan a que haya libertad, a que no exista discriminación, ni miedo en nuestras vidas.	Discriminación, miedo.
	En algunos barrios, hay unas personas que creen que porque tienen poder (Delincuencia) pueden abusar de los demás...Es que esos no respetan los derechos humanos.	Abuso.
	Los derechos humanos hacen que nos podamos expresar libremente.	Libre expresión.
	Los derechos humanos nos sirven para tener libertad de opinión y consciencia. Estos permiten que haya unas condiciones para que podamos vivir dignamente.	Libertad de opinión y consciencia
	En nuestra ciudad, no siempre se respetan los derechos humanos, pues a veces hay personas que resuelven sus problemas a los golpes y gritos.	Violencia.
	Es que por eso es necesario seguir aprendiendo de nuestros padres y profesores sobre los derechos humanos.	Educación de los derechos humanos.

	Hay veces que la gente quiere tener la razón, así no la tengan, y se imponen de malas maneras sobre los demás.	Abuso y atropello de los derechos humanos.
	Un primo de 9 años sufría de bulliying, por lo que sus padres decidieron ir al bienestar familiar, para denunciar lo anterior. Se llegó a un acuerdo con el otro estudiante y su familia, y de esta manera se logró solucionar el problema.	Denunciar, eficacia de los mecanismos e instituciones de protección de los derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia

Ahora, se pasará a clasificar los temas y conceptos de la siguiente manera: 1) Lista de temas y conceptos señalados, 2) los temas y conceptos que más se repiten, 3) temas y conceptos que resaltan y que están relacionadas directamente con el planteamiento del problema e investigación, y 4) Reunión de temas y conceptos a fines o que por su naturaleza se pueden reunir en categorías.

Tabla 5. Clasificación de temas y conceptos

Lista de temas y conceptos	Temas y conceptos comunes que se repiten	Temas, conceptos y distintivas vinculadas con el planteamiento	Agrupamiento de temas y conceptos por categorías
Respeto, dignidad, diálogo, discriminación, abuso, participación, diferencia,	Respeto, dignidad, diálogo, discriminación, abuso, participación	Dentro de los temas, categorías y conceptos, que figuran a lo largo del planteamiento y el problema de la	Categoría 1: Abuso, atropello, violencia, violencia y agresión verbal, vulneración,

igualdad, responsabilidad, violencia verbal, Valores, abuso, vulneración, acuerdo, hacer valer los derechos (legalidad), justicia, plenitud, desarrollo de la personalidad, realización, miedo, violencia, libre expresión, educación de los derechos humanos, denunciar, atropello, mecanismos e instituciones de protección de los derechos humanos.	investigación, se encontró una coincidencia y cantidad de 13, que son los siguientes: 1) Libertad de opinión y expresión, 2) justicia 3) dignidad 4) valor de la persona humana 5) igualdad 6) respeto 7) enseñanza y educación de los derechos humanos 8) garantías 9) vulnerabilidad 10) violencia 11) abuso de poder y atropello por parte de los violentos (delincuencia) 12) participación 13) igualdad.	miedo, discriminación. Categoría 2: Dignidad, Respeto, valores, acuerdo, aceptación y responsabilidad. Categoría 3: Libertad, libre expresión, diferencia, igualdad, realización, plenitud, garantías, desarrollo, de la personalidad. Categoría 4: Educación en derechos humanos, mecanismos e instituciones de protección de los derechos humanos, denuncia, hacer valer los derechos
---	--	---

			(legalidad), justicia. Categoría 5: Participación.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia

4.1.2. Codificación axial o de segundo nivel (Análisis)

En este punto se proponen algunas interpretaciones, explicaciones y apreciaciones sobre los datos recogidos en la entrevista y agrupados en categorías.

De la categoría 1, que agrupa temas y categorías como Abuso, atropello, violencia, violencia verbal, vulneración, miedo y discriminación, hay que expresar como los estudiantes conciben como en la ciudad y en su entorno, efectivamente hay situaciones donde se presenta la vulneración de los derechos humanos, por parte de individuos que en ocasiones no actúan de una forma prudente y medida, y acuden a formas violentas de resolver las discusiones, inconvenientes u otras en las que se involucren. Lo anterior se puede corroborar en cifras como que la ciudad presentó 592 homicidios en 2019, y aunque esa cifra fue más baja que en 2018, donde se presentaron 634 (Medellín como vamos, 2020, párr. 1), aún sigue siendo una cifra alta, que muestra que el camino para tener una ciudad pacífica todavía es largo. A lo anterior, se le debe agregar otras formas de violencia como la intrafamiliar, la cual, por ejemplo, entre los meses de marzo y junio de 2020, en época de cuarentena y confinamiento producida por la crisis sanitaria del Covid 19, dejó unas 4.186 denuncias en las líneas de seguridad de la ciudad de Medellín (Personería de Medellín, 2020, párr. 2). Sobre otros hechos que complementan este panorama, están el del desplazamiento intraurbano, el cual

entre 2016 y 2019, arrojo una cifra de 16.582 casos, y el de la extorsión, que en el mismo periodo arrojo unas 1490 denuncias (El tiempo, 2020, párr. 3, 11).

Otra circunstancia relacionada con esta categoría, es el relacionado con el abuso de poder y atropello, en el que incurren algunos miembros de grupos de delincuencia en algunos barrios de la ciudad de Medellín, los cuales y sin razón de tipo legal, impiden el paso de los ciudadanos por determinados lugares, o lo condicionan, en las que se han denominadas como “fronteras invisibles”. Según Nieto et al. (2018), esa es la forma en que se entienden las “delimitaciones territoriales violentas establecidas por los actores armados ilegales” y que funcionan “como estrategia o dispositivo de control y dominio sobre el territorio y la población (p. 105), en donde llegan a un grado tal de poder, que son los que dirimen conflictos de tipo familiar, entre vecinos, etc.

En este punto hay que recordar como los padres de familia y los propios estudiantes de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, han expresado dificultades con el tema de la droga, la cual en muchas ocasiones es vendida por grupos delictivos en una de sus diferentes formas de financiación.

Respecto a la violencia verbal, hay que señalar que desafortunadamente en la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, esta es frecuente y se manifiesta a través de palabras soeces y gritos cuando no se comparte la misma opinión, gustos o no se hace lo que la otra persona quiere. La anterior también se evidencia con apodos denigrantes entre los estudiantes, los cuales bajan su autoestima. Estas circunstancias acontecen particularmente en los descansos o en las aulas de clases donde muchas veces debe intervenir el docente, pero de manera asertiva y oportuna, buscando que la situación no se agrave y los estudiantes no terminen en una confrontación en la que se presenten agresiones físicas o una riña callejera en las afueras de la institución, como ya ha sucedido y en las que incluso ha tenido que actuar la fuerza pública.

Sobre la Discriminación, hay que anotar que es muy notoria sobre todo si se trata de estudiantes nuevos, a los cuales, sus compañeros les cuesta interactuar con ellos, y en donde los excluyen de los trabajos en equipo y todo tipo de actividades. Otra forma en se desarrolla esta acción, es la exclusión de los compañeros que son muy participativos en las clases, cumplidores de sus responsabilidades académicas o siguen al pie de la letra las reglas o normas de convivencia.

También se observa cierto grado de discriminación hacia los estudiantes que apoyan o les colaboran a los docentes, que son calificados de *lambones* y a los que tratan de hacerles algún tipo de bullying.

Frente a la aceptación, se descubre particularidades, como los casos en donde algunos estudiantes son rechazados por aportar poco a la convivencia, no tener sentido de pertenencia por la institución y las normas de grupo; pero en otras, por el contrario, en que existen líderes negativos que gozan de la aceptación de otros estudiantes que aprueban sus acciones o se sienten representados o protegidos por éstos.

Por fuera de la institución se han presentado casos de abuso por parte de grupos al margen de la ley donde han amenazado estudiantes, obligándolos a irse del barrio negándoles la oportunidad de continuar con sus estudios vulnerando el derecho a la educación.

Sobre la categoría 2 que reúne temas y conceptos como dignidad, respeto, valores, acuerdo y responsabilidad, es una con la que los estudiantes cotidianamente deben desenvolverse. Hay que resaltar que el concepto de respeto, es uno de los que más figura en las respuestas de los estudiantes.

En lo referente a la dignidad, el cual es señalado recurrente, esta aparece como un equivalente o significado de los derechos humanos. Cuando se define este último

concepto, es reiterado encontrar como todos los seres humanos deberíamos estar en la capacidad y condición de acceder a una vida digna, y lo que ello implica.

Asuntos como los sobrenombres, el acoso escolar, el irrespeto, el no aceptar al otro por su condición física, raza, o condición socioeconómica, forman parte de esa realidad en la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo.

Las situaciones anteriormente señaladas deterioran la convivencia en las aulas de clase y fuera de ellas generando un ambiente de tenso, hostil que interfiere negativamente en los procesos de enseñanza aprendizaje; y aunque la institución tiene unas herramientas establecidas en el manual de convivencia como dialogo con los estudiantes que incurrir en dichas faltas, anotación en los libros de seguimiento u observador del estudiante, correctivos pedagógicos, llamado de acudiente, mediadores escolares para un acercamiento inicial entre las partes en conflicto y tratar de resolver situaciones de vulneración de derechos entre estudiantes, remisiones con profesionales de apoyo , activación de las rutas de atención con entidades de defensa de derechos como bienestar familiar, comisarías de familia, policía de infancia y adolescencia, casas de justicia, secretaria de salud y en última instancia recomendación de cambio de institución para situaciones extremas, para resolver estas problemáticas, se hace necesario continuar fortaleciendo e implementado acciones que permitan la convivencia armónica mediada por el respeto como base fundamental de la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa, evitando comportamientos y conductas destructivas que pongan en riesgo los derechos de dicha comunidad .

La categoría 3 de la que forma parte la libertad, la libre expresión, la diferencia, igualdad, realización, plenitud y desarrollo de la personalidad, sería el resultado y condiciones en que cada ciudadano debería conducir su vida. Para el presente caso, estas situaciones deben ser las que se propicien en la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, con la pretensión de contar con estudiantes que entre otras razones,

deseen asistir a la anterior, que se sientan orgullosos de un espacio que les permita desarrollar todo su potencial en los diferentes aspectos que forman parte de ellos como lo emocional, lo académico, etc.

Se debe procurar que el estudiante no se preocupe por asuntos concernientes a presiones o incomodidades generadas por sus compañeros y por un ambiente adverso; es decir, que se sienta desinhibido y siempre tenga una adecuada disposición para estar en su institución educativa; esto sería todo lo contrario a la vulneración de los derechos humanos.

En la institución son pocos los casos de irrespeto a la diferencia de tipo religioso, étnico y cultural; rara vez los estudiantes se expresan de forma negativa hacia los grupos étnicos que hay en el plantel, se respeta la libertad religiosa o de culto. Son mínimas las instancias donde han surgido agresiones físicas o verbales por expresar opiniones e ideas diferentes en tales aspectos.

Infortunadamente es más común encontrar algún docente que discrimina y se expresan con términos inapropiados de estudiantes de minorías étnicas o de la comunidad LGBTI. Estos últimos también reciben rechazo por parte de una minoría de estudiantes, pero no por su condición, sino por el comportamiento extravagante de algunos de ellos. Sobre esta comunidad en la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, hay que expresar como algunos de estos, no expresan su preferencia sexual, por miedo a no ser aceptados tanto social como familiarmente.

El tema del género presenta someras dificultades, ya que reluce cierto grado de machismo donde algunos estudiantes consideran que actividades como el aseo del aula, le concierne sólo a las niñas, o niñas que no ven de buena manera a las compañeras que juegan futbol, o la atención que en algunas clases es mayor si es un profesor que la dicta porque representa la figura paterna ausente.

De otra parte, y con relación al tema de la igualdad, los estudiantes son conscientes de que por su posición socioeconómica no gozan de los mismos privilegios y oportunidades de los jóvenes de otros sectores sociales, lo que en ocasiones los desmotiva e interfiere negativamente en el proceso de formación, porque consideran que no vale la pena estudiar, optando por involucrarse en economías de tipo ilegal, en las que aun estando expuestos al peligro, sin embargo, deciden correr tal riesgo.

En cuanto a la categoría 4 compuesta por la Educación en derechos humanos, mecanismos e instituciones de protección de los derechos humanos, denuncia, hacer valer los derechos (legalidad) y justicia, los estudiantes expresan como las enunciadas son formas válidas y efectivas, y como se cumple el objetivo central de esta investigación, y es que los ciudadanos estén informados que existen mecanismos e instituciones que de forma eficaz los pueden defenderlo ante algún atropello del que sean víctima.

De ahí, que estas formas de enseñanza deban seguir impulsándose dentro de la comunidad educativa del Jesús María Valle Jaramillo.

La categoría 5, que de alguna manera está conectada con la cuarta y referida al tema de la participación, en la que se haría en actividades tanto internas como externas respecto a la enseñanza de los derechos humanos y sus mecanismos de protección, presenta diversas posiciones. No obstante, es una propuesta que tiene muy buena acogida dentro de los estudiantes y la cual debe seguir proyectándose, puliéndose, y en especial debe ser objeto de investigación por parte de los docentes encargados de las áreas en las cuales se aborda estos temas para poner en práctica, formas pedagógicas y didácticas que permitan enganchar a los estudiantes y padres de familia, y que estos sean más digeribles, además que por supuesto se evidencie su pertinencia, efectividad y practicidad.

4.2. Discusión de los resultados

En cuanto a los resultados logrados en la parte teórica y documental, hay que expresar, que en gran medida, la situación que ocurre en la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo es el reflejo de lo que se vive en muchos de los sectores marginales de nuestro país, donde se presentan hechos violentos. Ya en el primer capítulo de esta investigación se hizo referencia a tal asunto, con lo cual, es de pensar, que el trabajo de concientizar a los estudiantes y comunidad educativa debe ser permanente y persistente, donde se reflexione en los caminos que todas las partes deben asumir: los docentes y el componente directivo, a dar lo mejor de sí, incentivando a los estudiantes para que sean mejores en su labor académica, que se enteren de la cantidad de oportunidades que tienen al presente, las cuales seguramente sus parientes no tuvieron.

Y es que aquí se pueden señalar los diferentes programas que existen de becas que tiene la alcaldía de Medellín, tanto para tecnologías, técnicas como la educación superior, las becas del gobierno nacional, entre otras. Igualmente, la oferta institucional que ofrece otras entidades de la alcaldía es bastante amplia, como la Inder, Metrojuventud, entre otras. Y esto es importante y está conectado con uno de los problemas planteados en este trabajo y es que esas también son formas de garantizar los derechos humanos. Somos seres integrales, que para desarrollarnos requerimos tanto de lo laboral, lo académico, como de la salud, la convivencia, ente otras.

En cuanto a los estudiantes, deben pensar en que clase de ambiente desean desenvolverse, si en uno hostil y agresivo en donde se violen y vulneren sus derechos, o por el contrario, uno en el que se sientan a gusto, como seguramente la mayoría desearíamos. Es considerar, como, aunque ellos no se encuentran en unas condiciones que los favorecen en su totalidad, no todo está perdido, y donde con mayor razón es

necesario esforzarse, y hacer uso de las diferentes posibilidades a que actualmente tienen.

Un segundo asunto para tener en cuenta del análisis documental, es mostrar como la enseñanza de los derechos humanos es un asunto universal, el cual se ha impulsado en los diferentes rincones del planeta, con distintos modelos, fundamentos y metodologías, pretendiendo formar estudiantes y seres solidarios, dialogantes, con capacidad para resolver sus conflicto de manera pacífica, que se involucran en los diferentes espacios de participación democrática, preocupados por el medio ambiente, entre otras, que se deben impulsar en la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo.

Un tercer momento está relacionado con los antecedentes de tipo histórico y el recorrido que ha realizado la enseñanza de los derechos humanos en Colombia, asunto que está directamente con uno de los objetivos de este trabajo, ya que finalmente el propósito está fundamentado en uno de sus componentes y temas como lo es la educación en los mecanismos de protección de los derechos humanos.

Sobre este hecho hay que formular, que si bien la problemática de los derechos humanos en el país, comenzará a evidenciarse a finales de los setenta, no será hasta la década de los ochenta, cuando se harán los primeros intentos por impulsar la educación de los mismos, en una tarea que realizarán miembros de Fecode, el Programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD), y algunos educadores populares.

Es de resaltar la evolución y los asuntos que se iban suscitando y agregando frente a la discusión de los derechos humanos en Colombia: en primera instancia, muy ligados al conflicto armado, pero posteriormente, encaminados a temas sociales, económicos, entre otros, y que involucraba la participación de más actores como las mujeres, la población indígena, la población afro, entre otras.

Las décadas de los noventa y la primera de siglo XXI, serán cruciales y en ellas se presentarán iniciativas de la enseñanza de los derechos humanos apoyadas tanto por organismos nacionales y gubernamentales, como otros de carácter privado, además de entidades internacionales.

Con estas acciones se logra que ese discurso que en algún momento estaba en manos de intelectuales, artistas, políticos, grupos subversivos, entre otros, se desplace y haga partícipes a otros sectores de la población como son los estudiantes, en todas las etapas de la educación: primaria, secundaria y universitaria. Esto por supuesto como consecuencia ha traído que sean más los jóvenes que exijan el cumplimiento de los derechos humanos, tal y como se evidencia en las redes sociales, o como en 2018, cuando gracias a la presión y masiva participación de estos aunada a otros sectores, el gobierno colombiano accediera al incremento de quinientos mil millones de pesos para el presupuesto de la educación superior, el cual pasaría de 3,9 billones a 4,4 billones de pesos para 2019 (Semana, 2018, párr.1).

Y es que este tema de los derechos humanos y su enseñanza debe conducir a hacer a un lado el miedo y la estigmatización sobre estos, cuya defensa en muchas ocasiones ha estado liderada por sectores de la izquierda, pero la cual, debe corresponder a toda la población, ya que allí lo que está implícito el derecho a vivir bien, que es a lo que todos debemos aspirar.

El cuarto momento está relacionado con experiencias que han desarrollado en instituciones educativas frente a la enseñanza de los derechos humanos, además y totalmente vinculado con la presente investigación como es de la educación sobre los mecanismos de protección de estos.

Dentro de algunas apreciaciones que se pueden hacer con relación a este tema, es enterarse de las variadas pruebas, además de exitosas que realizan los docentes en

todo el país, los cuales no son pasivos ante las dificultades y tratan de solucionar problemas vinculados con los derechos humanos en los ambientes escolares, tales como alteraciones de la convivencia, violencia escolar, drogadicción, intolerancia, bulliying, exclusión, entre otros.

Es muy interesante, poder conocer algo de la creatividad que se emplea en las diferentes pedagogías y didácticas y sobre las que se debe seguir investigando para ejecutar en la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, ya que como se ha anunciado, este trabajo es solo una parte de una acción que debe ser permanente con el fin de lograr resultados efectivos y de largo alcance y no que obedezcan a un momento o coyuntura.

En este punto, y con respecto a uno de los propósitos de la investigación, es el de resaltar la buena recepción de los estudiantes frente a estas propuestas, ya que de no ser así, estos pueden entrar en un desgano, y por el contrario, se necesita cautivarlos y motivar su participación; algo primordial, es que encuentren que esta es una forma de conocimiento no solo de tipo teórico sino práctico y que es posible que ellos, sus amigos o parientes en algún momento deban hacer uso de los mecanismos e instituciones que protegen sus derechos y comprender cómo desenvolverse ante una circunstancia de esta clase.

Se debe enfatizar que muchas de estas experiencias han logrado resultados positivos en la reducción de la vulneración de los derechos humanos, constituyéndose en fuente de información y réplica para que otras instituciones, grupos, ong's, entre otros que desarrollan actividades alrededor de estas materias, puedan colocarlas en práctica y a su servicio. Es decir, que tienen un alcance de convertirse en un insumo académico y didáctico para los demás.

Un quinto momento, corresponde a los mecanismos e instituciones que protegen los derechos de los ciudadanos. En este además de informar cómo funcionan, se logra mostrar como lo anteriores, si pueden llegar a ser efectivos, lo cual es bastante importante porque es una forma de obtener credibilidad y apropiación por parte de la ciudadanía. Y es que sobre esto último, es conocido como entre muchos ciudadanos, el estado colombiano y lo relacionado con este, ha gozado de un descredito y poco respaldo. Aquí, por el contrario, hay unas acciones que indican como los ciudadanos han conseguido que sus derechos, y en especial, los ligados con situaciones de la educación, sean respetados y tenidos en cuenta.

Asimismo, es de recordar que algunas de estas instituciones, programas y mecanismos de protección de derechos humanos, fueron creados a partir de la constitución de 1991, como resultado de la movilización de la ciudadanía, que de una u otra manera se ha educado y concientizado sobre la importancia de sus deberes, pero también sobre sus derechos. De ahí que sea vital, seguir divulgando y hacer esfuerzos en el tema de la enseñanza de los derechos humanos y todo lo concerniente a ellos, para cuando sea necesario, la ciudadanía manifieste su inconformidad, o antes bien, respalde un hecho, una ley, u otra circunstancia por ese estilo.

De otro lado, hay que destacar como algunas de estas instituciones, en una acción muy valiosa se han acercado a las comunidades, para informar sobre la labor que hacen, y como pueden hacer uso de sus servicios, además de prestar capacitaciones en temas álgidos que por ejemplo, afectan la convivencia, o en otros, que contrariamente la pueden fortalecer. Esto es algo, que se deberá tener en cuenta para la realización de futuras intervenciones, y es el de llevar tales entidades y programas a la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, organizando con ellos, actividades donde se divulgue la forma en que desarrollan su tarea de protección contra la vulneración de los derechos humanos, que es uno de los objetivos de la presente investigación. En esa tarea, y para lograr una labor más completa, se deberá invitar a

los padres y acudientes de los estudiantes, ya que una formación de esta clase, es algo que debería importar a todos.

Finalmente, sobre este quinto momento, expresar como pese a que algunas de las instituciones que protegen los derechos humanos y sus acciones no gozan de un gran despliegue en los grandes medios de comunicación, ahí están casi que invisibles contribuyendo y cumpliendo con eficacia su función por la ciudadanía.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La información que seguidamente se presenta y como complemento de la anterior, cuenta tanto aspectos negativos como positivos, y como tantos momentos en la vida, se hace necesario seguir trabajando y profundizar más en esta materia de los derechos humanos.

Aunque se motivó a los estudiantes para participar en el desarrollo de las actividades didácticas programadas, la respuesta no fue la esperada, dado que a nivel mundial se vive una situación para la que no muchos estaban preparados; esto, en cuanto a enfrentar la actual crisis generada por el Covid 19, que afectó todos los sectores sociales y donde el sector educativo no fue la excepción, siendo uno de los más golpeados, ya que las instituciones educativas no contaban con los medios y recursos para continuar con los procesos educativos donde se le garantizará a los estudiantes una educación de calidad y este derecho de una forma adecuada.

De otro lado, los estudiantes de la mayoría de las comunas de la ciudad y específicamente de la comuna 6 de Medellín donde está ubicada la institución educativa, pertenecen a familias de recursos muy limitados y/o escasos que les impide tener los recursos básicos como internet y equipos de informática como computadores y otros, para continuar con el proceso de formación en casa; muchos sólo cuentan con teléfonos celulares que no les permite descargar archivos, ni tampoco con dinero para comprar planes de datos, además de falencias en habilidades tecnológicas para manejar los pocos recursos con los que cuentan. A lo mencionado anteriormente se suma el hecho de la poca colaboración y compromiso de los padres y madres de familia en los procesos de formación de sus hijos, debido a que una gran cantidad de estos, no alcanzaron a culminar el bachillerato, y otros ni siquiera la primaria, con lo cual no poseen la formación académica para orientarlos y ayudarlos en las tareas asignadas.

La escases de recursos para satisfacer necesidades básicas cómo la alimentación que disminuye considerablemente la capacidad de los estudiantes para cumplir con trabajos y tareas, fueron factores que también influyeron en la participación de éstos en el proceso; además de las afectaciones en la salud mental por el cambio repentino de los medios y lugar de aprendizaje, así como de sus hábitos y dinámicas de estudio donde se afectaron la realización de otras actividades fundamentales para sus procesos de formación, como la participación en actividades deportivas, culturales y relacionarse con sus pares.

Reflexionando sobre las acciones y objetivos que contemplaba la investigación, donde se aplicaron estrategias didácticas para explorar los conocimientos de los estudiantes en torno al tema de los derechos humanos, se estableció que aunque éstos tienen conceptos básicos sobre los derechos y su importancia, no todos tienen claridad sobre la clasificación de los derechos según la declaración universal y la constitución política de Colombia, además que desconocen el origen y circunstancias históricas de los mismos al igual que la declaración universal de los derechos humanos.

Otro aspecto importante a destacar en estas conclusiones, es que los estudiantes son conscientes de las situaciones de vulneración constante de los derechos humanos en la comuna 7, en Medellín, así como de reconocer los derechos más vulnerados y algunas situaciones que alteran la convivencia en la institución educativa, los cuales quedaron plasmados en el señalado diagnóstico realizado por la psicóloga Karen Suárez (Capítulo 1) ; sin embargo y aunque reconocen los esfuerzos de la institución educativa en materia de defensa y promoción de derechos humanos y que en las áreas de sociales y educación en ética y valores se hace una apuesta por el conocimiento del tema y el favorecimiento de la sana convivencia, también en la entrevista se confirmó que hay un desconocimiento de los mecanismos otorgados por la constitución para la protección de sus derechos, y de las instituciones que deben velar por el cumplimiento y defensa de los derechos humanos.

Dentro de los objetivos de la investigación, se pudo comprobar que en los estudiantes hay un total desconocimiento de como interponer y cuál es el mecanismo de protección que se debe implementar ante la vulneración de cada derecho. Al respecto, se pudo registrar como uno de los pocos mecanismos que distinguen es la acción de tutela, con la dificultad, que el resto de mecanismos de protección son poco familiares para ellos.

Desconocen también cuáles son las funciones de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los mismos, así como del conducto regular a seguir cuando se presenten situaciones que alteren la convivencia al interior y fuera de lugar de clase. Dentro de las instituciones protectoras de los derechos humanos que en mayor medida señalaron fue la Personería, quedando las demás en la ignorancia total. De ahí que haya sido significativo, la información que al respecto se compartió mediante vídeos y demás actividades, cumpliendo con uno de los objetivos de este trabajo, además de hacer énfasis en como estas instituciones y mecanismos en muchas ocasiones han logrado su finalidad de ser eficaces y resolver las problemáticas de la ciudadanía.

De otra parte, hay que valorar como la mayoría de los estudiantes respondieron a las tareas propuestas: algunos con más dedicación que otros, pero en general, se percibe un interés y una preocupación por el tema. Dentro de los resultados de la entrevista, se conoció, sin embargo, como existe poca participación en eventos relacionados con el tema a nivel de ciudad y otros espacios diferentes a los de la institución educativa.

Igualmente, en la mayor parte de las respuestas, los estudiantes coinciden en afirmar que continuarían participando de esta clase de actividades, tanto interna como externamente, haciendo esto que tanto los docentes como la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, deban continuar en un proceso de conocimientos y capacitación,

que permita ofrecer más posibilidades pedagógicas y didácticas sobre el tema de los derechos humanos, el cual, en un medio como el que se encuentra la ciudad y el país, pero en particular, la propia institución educativa, es algo inacabado, o al menos, todavía tendrán que pasar varios años, para tener una mirada que sea optimista. Esto además hace pensar, que se podría ser más efectivo, si las instituciones educativas de la mano con las instituciones encargadas de velar por la defensa y promoción de los derechos humanos llegaran a las comunidades con más campañas educativas y didácticas que les permitiera a éstas un mayor conocimiento y acercamiento para generar confianza en las personas que sientan vulnerados sus derechos.

A propósito de lo anterior, es necesario, comenzar igualmente contactos con organizaciones de la comuna y de la ciudad, que permita un intercambio de saberes, además de la participación tanto de los docentes como de los estudiantes que propicie un nuevo aire, y escuchar otros discursos. Igualmente, esto puede ser importante, buscando motivar la participación de los estudiantes, esperando que se masiva y que estos, no solo lo tomen como una forma de actividades extra-clase, sino que se apasionen por el tema, y que lo pongan en práctica tanto en la institución educativa, como en su comunidad. Es decir, que puedan incidir en estos espacios, además porque no, a nivel de la ciudad.

Por otra parte, procurando que este sea un trabajo que impacte en la comunidad educativa de la institución Jesús María Valle Jaramillo, es vital, y seguir insistiendo que acciones como la presente no pueden obedecer a un asunto coyuntural; estas deben estar atadas a un proceso, motivadas por la emergencia, de que los estudiantes sean cada día mejores ciudadanos y seres. Hay que recordar, como la comuna 7, es un lugar de la ciudad con muchas carencias, por lo cual es adecuado, que sean muchos de sus habitantes, pero en especial, los estudiantes de la institución educativa Jesús María Valle, los que estén preparados para apropiarse de los diferentes espacios de

participación democrática, además de realizar propuestas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de ellos, su comunidad y por supuesto de su colegio.

Con propuestas como la presente y muchas otras que se vienen realizando en todo el país y en el planeta, es claro que los problemas en cuanto a la vulneración de los derechos humanos no se acabarán, pero también es claro que en algún grado estas deben disminuir los impactos de la violencia escolar y todo lo asociado a esta, además de hacer más llevadera la convivencia escolar.

Para finalizar y en coherencia con lo anunciado, se ha elaborado un cronograma de actividades, en vía de seguir haciendo crecer esta propuesta de derechos humanos, su enseñanza y en especial, sus mecanismos de protección y defensa (Ver anexo # 4, p. 124).

Recomendaciones

Como complemento de lo escrito hasta ahora, se hacen una serie de recomendaciones que podrían emprenderse más adelante en la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo y lograr la consolidación de esta propuesta, las cuales están referidas particularmente con la parte pedagógica, didáctica y metodológica de la educación global, es decir, de la que se enunciaba al inicio del segundo capítulo en lo correspondiente a las bases teóricas.

La educación global se desenvuelve con conceptos y acciones como la justicia, la equidad, y los derechos humanos; pues bien, frente a estos, una de las pretensiones con los estudiantes, tiene como objetivo fomentar la discusión, el debate, y en especial el pensamiento crítico. Esto debe hacerse mediante “procedimientos de análisis-investigación, actividades basadas en la investigación, estudio, exploración y consultas”, en los cuales, los contenidos estén relacionados con “las vidas de las gentes,

situaciones reales y experiencias humanas para despertar una conciencia acerca de la existente injusticia e inequidad”, así como de la “justicia, condiciones de igualdad y respeto de los derechos humanos en la vida cotidiana” (Carvalho da Silva, 2008, p. 32).

Igualmente se postula una “metodología basada en problemas”, en donde la pretensión es que los estudiantes se enfrenten a preguntas que no tengan “respuestas absolutas o desarrollos sencillos”, que los lleven a debatir, investigar, ser curiosos, y exigirse críticamente sobre una situación, un tema u otros por esta línea. Y es que sobre este último asunto del pensamiento crítico se busca que el estudiante se pregunte sobre “los que” y “los por qué”; esto con la intención de “obtener buenas respuestas” (Carvalho da Silva, 2008, p. 34).

Algunas otras acciones que en algún momento se podrían colocar en práctica con los alumnos de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, son: estimular la participación activa, en la cual, se procure que los estudiantes se involucren en alguna actividad o problemática escolar y comunitaria, donde puedan aportar a las soluciones de la misma y a la transformación de sus realidades.

También se encuentra la “red de contactos entre los pueblos”. En esta se proponen acciones conjuntas de solidaridad, cooperación, entre otras con población migrante y extranjera. Para el caso de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo, se puede hacer con los niños y adolescentes venezolanos que estudian en la institución. Otra forma, aunque es de forma virtual, es la de establecer contactos vía internet con estudiantes, organizaciones, entre otros, que deseen compartir sus experiencias y logros en aspectos como lo social, económico, cultural, de convivencia y por supuesto lo académico. Lograr esto, permite traer “voces diferentes, demostrando activamente de este modo nuestra interdependencia y la necesidad de una mutua solidaridad” (Carvalho da Silva, 2008, p. 38).

Para finalizar sobre la educación global, y en cuanto a la parte metodológica se proponen otras actividades, como

Juegos; el psicodrama; el intercambio de ideas; los ejercicios de resolución de problemas; debates; discusiones en grupo; discusiones en paneles o mesas redondas; ejercicios de pares; intercambio de experiencias; investigación y presentaciones; visitas de estudio; artes participativas; estudio de casos; actividades artísticas incluyendo música y/o danzas y actividades basadas en historias y cuentos o artes visuales / iconografía (fotos, películas, collages, historietas, dibujos, etc.) (Carvalho da Silva, 2008, p. 40).

Otras recomendaciones también, que se pueden tener en cuenta, es la implementación de actividades deportivas, recreativas, artísticas, tanto en la jornada escolar como en otra de carácter extra-escolar en donde se fomente el aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes, ya que estas contribuyen con la convivencia escolar, y por ende disminución de la vulneración de los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Medellín. (2020). Comisarías de familia. <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://21f40b444b9fca5d0214ca799c222796>
- Álvarez, karol. (29 de Enero de 2019). Defensoría interpondrá acción popular por derecho a la educación en Risaralda. RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/colombia/eje-cafetero/defensoria-interpondra-accion-popular-por-derecho-la-educacion-en-risaralda>
- Berns, J. y Fitzduff, M. (2007). Enfoques complementarios del trabajo de convivencia ¿Qué es la convivencia y por qué adoptar un enfoque complementario? Coexistence International https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1281636421.What_is_coex_Spanish.pdf
- Blanco, Edison (2016). Enseñanza aprendizaje de la educación en derechos humanos, en las instituciones educativas oficiales de Tunja – Boyacá. *Revista Logos ciencia & tecnología*, 7 (2), 65-73. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517754054008>
- Caballero Dávila, Luis Felipe (2017). Hacia una pedagogía de la memoria, el desacuerdo y el acontecimiento: El caso de la galería de la memoria “somos protagonistas de la historia” del Colegio IED Tibabuyes Universa. *Revista Cambios y Permanencias*, 8 (2), pp. 1109-1124. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/7839>

Carvalho da Silva, Miguel. (2008). *Pautas para una educación global conceptos y metodología sobre educación global para educadores y responsables de políticas en materia educativa*. Lisboa: Centro Norte-Sur del Consejo de Europa. <https://rm.coe.int/168070eb94>

Cifuentes, J. e Higuera, J. (2014) Mecanismos de protección de los Derechos Humanos en Colombia desde la pedagogía. *Derecho y realidad*, (23).

Comisaría de familia San Bernardo. (2018). Actividades Comisaría de familia 2018. http://sanbernardocundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/sanbernardocundinamarca/content/files/000247/12304_actividades-comisaria-de-familia--2018.pdf

Congreso de Colombia. (1994, 8 de febrero). Ley 115. *Por la cual se expide la ley general de educación*. Diario oficial 41.214.

Congreso de Colombia. (2014, 1 de septiembre). Ley 1732. *Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país*. Diario Oficial 43261. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59313>

Constitución política de Colombia (1991). *Gaceta Constitucional No. 116*. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Contraloría general de Medellín. (2018). Tu guía para el ejercicio de las contralorías escolares. <http://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/Documentos%20compartidos/cartilla%20tu%20gu%C3%ADa%20contralorias%20escolares.pdf>

Contraloría general de la República. (2019). Es el “carrusel de las escuelas”, aseguran algunos denunciantes: Primeros resultados de indagatoria. https://www.contraloria.gov.co/contraloria?p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_returnToFullPageURL=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fcontraloria%3Fp_auth%3DByLwj8KP%26p_p_id%3D3%26p_p_lifecycle%3D1%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_state_rcv%3D1&_101_assetEntryId=1434217&_101_type=content&_101_urlTitle=es-el-carrusel-de-las-escuelas-aseguran-algunos-denunciantes-primeros-resultados-de-indagacion-de-la-contraloria-por-manejo-irregular-de-recursos-asig&inheritRedirect=true

Contraloría general de la República. (2019a). Sobre La Contraloría General de la República. <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>

Defensoría del Pueblo y Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2003). *Guía de mecanismos constitucionales de protección de derechos humanos*. <https://www.hchr.org.co/phocadownload/publicaciones/Libros/mecanismos.pdf>

El Tiempo. (2016). *Seis batallas que los estudiantes les han ganado a los colegios*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/batallas-legales-que-los-estudiantes-han-ganado-a-los-colegios-37977>

El Tiempo. (2020). *Personería de Medellín reveló los delitos de mayor impacto del 2019*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/personeria-de-medellin-revelo-los-delitos-con-mayor-impacto-del-2019-494634>

Esumer (2016). Plan estratégico comuna 6- Doce de Octubre 2017- 2027 ; Vivir bien!
Medellín: Libroarte.

Espinel, Oscar. (2008). Aportes de las pedagogías críticas inspiradas en la obra de Paulo Freire a la constitución de subjetividades en torno a una cultura de derechos humanos. Análisis de dos experiencias. (Tesis de Especialización). Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia.

Espinel, O. (2013). Educación en derechos humanos. Esbozo de una lectura biopolítica. *Revista Colombiana de educación*, (65), pp.101-121.

Freire, Paulo. (1993). *Pedagogía de la esperanza*. México: Siglo Veintiuno Editores.

Gálvez plata, Michell, Gordillo Espitia, Marley, Vomayuz Lancheros Edwin (2018). *La convivencia escolar desde un enfoque de participación y vivencia de los derechos humanos: una experiencia en un colegio femenino distrital de Bogotá*. (Trabajo de grado, Corporación Universitaria Iberoamericana).
<https://repositorio.iberu.edu.co/bitstream/001/634/1/La%20convivencia%20escolar%20desde%20un%20enfoco%20de%20participaci%3%b3n%20y%20vivencia%20de%20los%20derechos%20humanos%20%20una%20experiencia%20en%20un%20Colegio%20Femenino%20Distrital%20de%20Bogot%c3%a1.pdf>

Guerrero, Valerio. (13 de septiembre de 2019). *Defensoría del Pueblo gana tutela para mejorar la educación en Risaralda*. Caracol Radio.
https://caracol.com.co/emisora/2019/08/13/pereira/1565690667_399715.html

Hurtado, M. (2019, 12 de mayo). *Panorama de la educación en Colombia y el mundo. El nuevo siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/09-2019-panorama-de-la-educacion-en-colombia-y-el-mundo>

ICBF. (2020). Directora del ICBF llega al Valle del Cauca para escuchar a la niñez, adolescencia y juventud y potenciar sus talentos a través de Generaciones Sacúdete. <https://www.icbf.gov.co/noticias/directora-del-icbf-llega-al-valle-del-cauca-para-escuchar-la-ninez-adolescencia-y-juventud>

ICBF. (2020b). Directora ICBF verifica atención de niños en Pizarro, último municipio visitado en su recorrido por el Chocó. <https://www.icbf.gov.co/noticias/directora-icbf-verifica-atencion-de-ninos-en-pizarro-ultimo-municipio-visitado-en-su>

ICBF. (2020a). El instituto. <https://www.icbf.gov.co/instituto>

Inspección de Policía de Riosucio. (2015). Preguntas estratégicas convivencia y seguridad ciudadana Inspección de policía urbana y rural. <http://www.riosucio-caldas.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/Formato%20Preguntas%20Estrat%C3%A9gicas%20Inspecci%C3%B3n%20de%20Polic%C3%ADa.pdf>

Institución Educativa El Caguán (2019). Proyecto de Educación para el ejercicio de los derechos humanos. <https://ineducaguan.edu.co/wp-content/uploads/2019/04/proyecto-de-democracia-2019-CATEDRA-OK.pdf>

Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI (2015). <https://www.ciudadelasigloxxi.edu.co/index.php/81-show/106-eduderechos-en-la-institucion-educativa-ciudadela-siglo-xxi>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2003). II Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. Un estudio en 19 países. Desarrollo en el currículo y textos escolares. http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_632226527/Informe II - espanol.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2004). III Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. Un estudio en 19 países. Desarrollo en la formación de educadores. http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_632226527/Informe III - EDH.pdf

Jaramillo, Laura. (2019). Personería de Medellín habilitó plataforma para denuncias en entornos escolares. <https://telemedellin.tv/personeria-de-medellin-plataforma-denuncias/349765/>

Kymlicka, Will. (2001). Educación para la ciudadanía. En Francisco Colom (ed.), *El espejo, el mosaico y el crisol. Modelos políticos para el multiculturalismo* (pp. 251-283). Barcelona: Anthropos.

Loyola, Javier, y Flores, Ulises (2018). El abc de la teoría de los derechos humanos y su valor normativo en el quehacer jurisdiccional. *Anuario de derechos humanos del Instituto de la Judicatura Federal*, (2), 73-109 https://www.ijf.cjf.gob.mx/Sitio2016/include/sections/Anuario/Anuario_2018/05%20Javier%20Loyola%20Zosa%20_%20Ulises%20Flores%20S%C3%A1nchez.pdf

Magendzo, A., et al. (1993). *Educación formal y Derechos Humanos en América Latina: una visión de conjunto*. Bogotá: Pnud.

Magendzo, Abraham y Dueñas, Claudia. (1994). *La construcción de una nueva práctica educativa*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Medellín como vamos (2018). *Informe de calidad de vida de Medellín 2018*. Medellín: Pregón S.A.S

Medellín como vamos (2020). *Medellín: tasa de homicidios anual, 2014-2019*.
<https://www.medellincomovamos.org/sectores/seguridad-y-convivencia>

Mendieta, G. (2015). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. *Investigaciones Andina*, 17 (30), 1148-1150.
<https://www.redalyc.org/pdf/2390/239035878001.pdf>

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Defensoría del Pueblo, Programa Presidencial para los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, con la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2007). *Plan Nacional de Educación, Respeto y Práctica de los Derechos Humanos, PLANEDH. Colombia*.

Ministerio de Educación y USAID. (2015). PLANEDH: Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

Minjusticia (2012). Programa nacional Casas de justicia.
<http://www.casasdejusticia.gov.co/Portals/0/Documentos%20CJ/CARTILLA.PDF>

Minjusticia. (2020). Casas de justicia. <http://www.casasdejusticia.gov.co/Casas-de-Justicia/Casas>

Minjusticia, (2020a). Gráfico de entidades. <http://www.casasdejusticia.gov.co/Casas-de-Justicia/Dependencias>

Montoya, M. et al. (2017). *100 preguntas y respuestas para comprender el conflicto colombiano*. Colombia: Múltiples.

Muñoz, L. y Rodríguez, D. (2015). Entre la educación en derechos humanos y los derechos humanos escolares: una aproximación desde la perspectiva de los saberes escolares. *Pedagogía y saberes*, (42), 87-98.

Nieto, J. (Coord.). (2018). *Fronteras invisibles-Poder, territorio y resistencia en las comunas de Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia-Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Niño, Víctor Miguel (2011). *Metodología de la investigación-Diseño y ejecución*. Bogotá: Ediciones de la u.

Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. (S.f.). Mecanismos de Derechos Humanos de Naciones Unidas. <http://oacnudh.org/wp-content/uploads/2012/09/MECANISMOS-DE-DERECHOS-HUMANOS.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de la organización de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2009). Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales-Folleto informativo No.33. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/ESCR/FAQ%20on%20ESCR-sp.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. (2013). Declaración y Programa de Acción de Viena – 20 años trabajando por tus derechos.

https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Organización de Naciones Unidas (ONU). (1996). Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

[http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.51.506.Add.1.Sp](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.51.506.Add.1.Sp)

Organización de Naciones Unidas (ONU) (2006). Plan de Acción Programa Mundial para la EDH. Primera etapa (2005-2007).

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/PActionEducationsp.pdf>

Pérez, Rafael. (6 de Marzo de 2020). Gobierno deberá reglamentar educación inicial para menores de seis años. RCN Radio.

<https://www.rcnradio.com/judicial/gobierno-debera-reglamentar-educacion-inicial-para-menores-de-seis-anos>

Personería de Medellín. (2019). Informe Sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín vigencia 2019.

Personería de Medellín. (2020). *Incremento de los casos de violencia intrafamiliar durante la cuarentena preocupan a la Personería de Medellín.*

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/historico-de-boletines/304->

incremento-de-los-casos-de-violencia-intrafamiliar-durante-la-cuarentena-preocupan-a-la-personeria-de-medellin

Personería de Neiva. (2015). Mecanismos Constitucionales para la protección de los Derechos Humanos.
<http://www.personerianeiva.gov.co/index.php/mecanismos-constitucionales-para-la-proteccion-de-los-derechos-humanos>

Presidencia de la República de Colombia. (2015, 25 de mayo). *Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz*. Diario Oficial 49522.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61735>

Procuraduría general de la nación. (2020). Tribunal confirmó amparo a la educación y la integridad personal de estudiantes de institución educativa de Popayán, Cauca, por solicitud de la Procuraduría.
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/Tribunal-confirmo-amparo-a-la-educacion-y-la-integridad-personal-de-estudiantes-de-institucion-educativa-de-Popayan -Cauca -por-solicitud-de-la-Procuraduria.news>

Programa mundial para la educación en derechos humanos. (2006). Plan de acción.
<https://www.ohchr.org/Documents/Publications/PActionEducationsp.pdf>

Restrepo, Manuel. (2013). *Apuntes para una reflexión sobre pedagogía de los derechos humanos en Colombia*.
<https://www.hchr.org.co/index.php/publicaciones/category/50-educacion-en-derechos-humanos>

Roa, C. y Torres, W. (2014). ¿Comunidad educativa o sociedad educativa? *Educación y Ciudad*, (27), 139-146.

Semana. (2018). *Aumento de medio billón en el presupuesto, primer efecto de la protesta estudiantil*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/aumento-de-medio-billon-en-el-presupuesto-primer-efecto-de-la-protesta-estudiantil/586377/>

Socialhizo. (2020). Instituciones que protegen los Derechos Humanos en Colombia. <https://www.socialhizo.com/politica/instituciones-que-protegen-los-derechos-humanos-en-colombia>

Suárez, K. (2019). Diagnóstico psicosocial Institución educativa Jesús María Valle Jaramillo. Documento inédito.

Vásquez, Olga (2011). La práctica de los derechos humanos en la escuela. *Aula Urbana*, (81), 5-7.

Villasante, Tomás. Montañez, Manuel y Martí, Joel (2000). *La investigación social participativa*. Barcelona: El viejo topo.

Unicef. (2019). ¿Qué son los derechos humanos? <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

ANEXOS

A continuación, se presentan parte de las actividades que se propusieron a los estudiantes que participaron de esta investigación.

Anexo # 1

Cuestionario y Entrevista sobre el conocimiento que tiene la comunidad educativa de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo sobre los derechos humanos, su vulneración y los mecanismos e instituciones que los protegen

Fecha: _____ **Hora:** _____

Lugar (Ciudad): _____

Objetivo:

Tener una percepción e impresión del grado de conocimiento que los estudiantes de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo poseen acerca de los derechos y su vulneración, y como desenvolverse ante una situación de estas (Que mecanismos e instituciones conocen que protegen los derechos humanos, y si han acudido a estas).

Esta entrevista fue enviada a los estudiantes vía internet.

Preguntas:

1. ¿Sabes que son los derechos humanos y cuál es su importancia?
2. ¿Has escuchado sobre la declaración universal de los derechos humanos?
3. ¿Por qué es importante la protección de los derechos humanos?
4. ¿Cuál cree que es la realidad de los derechos humanos en Colombia?
5. ¿Cuál cree que es la realidad de los derechos humanos en Medellín?
6. ¿Quién se debe ocupar de nuestros derechos?
7. ¿A quién debemos reclamar por nuestros derechos?
8. ¿Qué hace usted cuando se le vulnera algunos de sus derechos?
9. ¿Conoce alguna entidad protectora de derechos humanos?
10. En caso de haber acudido a alguna de las entidades que protegen los derechos humanos, ¿A cuál lo hizo, y que resultado obtuvo? Si no lo ha hecho, consultar de familiares o amigos que han recurrido a tales instituciones y relatar el resultado de tal acción.

11. ¿En la institución educativa se enfatiza constantemente en el conocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos?
12. ¿En la institución educativa se generan espacios de reflexión sobre los derechos humanos?
13. Conoces o sabes de situaciones en que tanto externa como internamente, se hayan vulnerado los derechos humanos de los estudiantes de la institución educativa Jesús María Valle Jaramillo. Enuncia algunas de ellas.
14. Si la respuesta es afirmativa ¿Sabes cuál es la ruta a seguir, para tratar de solucionar tal situación?
15. ¿Estarías dispuesto a participar, tanto interna como exteriormente, en actividades relacionadas con la enseñanza de los derechos humanos y la forma de protegerlos?
16. ¿Ha participado fuera de la institución a algún evento de promoción y protección de derechos humanos?

Anexo # 2

Vídeos para aprender y reflexionar sobre los derechos humanos, su vulneración, y los mecanismos e instituciones que los protegen

Objetivo:

Dar a conocer dentro de los estudiantes, algunos vídeos introductorios sobre los derechos humanos, la situación de estos en Colombia y en Medellín, además de los

mecanismos de protección de estos, su aplicación, y las instituciones donde pueden acudir, en caso de una vulneración de sus derechos.

Entre algunos de los vídeos, que se enviaron a los alumnos, se encuentran:

1) Mecanismos constitucionales que protegen los derechos fundamentales en Colombia

https://www.youtube.com/watch?v=E6LB7IU32oE&feature=emb_logo

2) Casas de Justicia

https://www.youtube.com/watch?time_continue=9&v=HyyxtPyQBBg&feature=emb_logo

3) De Acuerdo: situación de los Derechos Humanos en Medellín

https://www.youtube.com/watch?v=ZQVgW9JzEzc&feature=emb_logo

4) ¿Sabes qué son los derechos humanos? <https://www.youtube.com/watch?v=w-wwSERIEJY>

Anexo # 3

Actividades y talleres para sensibilizar sobre los derechos humanos y la convivencia

Objetivo:

Generar reflexión en los estudiantes sobre la importancia de la convivencia, tolerancia, solidaridad, el respeto, entre otros temas que son cruciales en lo referido a los derechos humanos, a través de actividades didácticas con juegos y dibujos, hasta otras de tipo teórico.

Estas se realizaron de acuerdo al grado que cursaran los participantes. A continuación, se incluyen algunas actividades, imágenes y otros, que recogen parte de tal trabajo.

ACTIVIDAD SOBRE CONVIVENCIA

OBJETIVO: Mejorar las relaciones de convivencia a partir del reconocimiento propio y del otro

POBLACIÓN: Estudiantes 7°

MATERIALES: papel periódico, cinta, colbón, tijeras, marcadores, vinilos, pinceles, hojas de block, lápiz, colores.

DURACIÓN: 30 MINUTOS.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Para desarrollar esta actividad cada estudiante construye una figura humana por partes de la siguiente forma: Extremidades superiores derecha e izquierda, extremidades inferiores derecha e izquierda, tronco y cabeza. Se le puede sugerir que le dibuje órganos si conoce alguno. Después cada estudiante dibuje la figura humana le debe construir una identidad (nombre, oficio, edad, sexo) y componerle un chiste, trova o canción.

Posteriormente vía WhatsApp o correo se intercambian las figuras. Por último, se hace una reflexión alrededor de la experiencia guiada por preguntas como:

- ¿Todas las figuras humanas son iguales?
- ¿Qué nos hace diferentes?
- ¿Cómo se sintieron en la construcción de la figura humana?
- ¿Te sientes identificado con alguna de las figuras presentadas? ¿Por qué?
- ¿Por qué las personas tienen se llaman Palo, Felipe, Camila, etc.?
- ¿Cómo te imaginas el mundo si las personas nos llamáramos igual o tuviéramos el mismo sexo?

Entre algunos de los resultados de la anterior, se encuentra el siguiente:



- **Nombre del personaje:** Benjamín Ramírez.
- **Oficio:** Ingeniero.

- **Edad:** 24.

- **Sexo:** Masculino.

Composición:

Trove, trove compañero,
Yo les vengo a presentar
A mi amigo el ingeniero
Que los viene a saludar.

- **Reflexión:** No todas las figuras humanas son iguales, pues unos son trocitos, otros flaquitos, unos tienen orejas grandes, otros ojos grandes, etc. Además, creo que en este ejercicio de la construcción de cada una de las figuras humanas todos los identificamos con el nombre de alguno de los seres queridos o pusimos el oficio de lo que queremos ser, puesto que, de alguna manera siempre nos estamos proyectando cosas, así no nos hayan pedido dibujarnos a nosotros mismos. Pensaría yo, que otra de nuestras diferencias es el hecho de tener un nombre, puesto que, esto nos da una identidad y permite que otras personas que nos rodean nos reconozcan; si todos tuviéramos el mismo nombre o fuéramos del mismo sexo, no nos podríamos reconocer porque nos llamaríamos igual y no nos podríamos reproducir porque todos seríamos del mismo sexo, así que llegaría un momento en el que el mundo ya no existiría.

ACTIVIDAD 2 SOBRE CONVIVENCIA

OBJETIVO: Mejorar la convivencia a partir del reconocimiento propio y del respeto hacia los derechos del otro.

MATERIALES: Hojas de bond, lapicero.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Los estudiantes de forma individual pensarán en una buena cualidad que posean ellos mismo y preguntarles "¿Qué cualidades admiramos en las personas?"

Luego se genera una reflexión sobre los temas siguientes:

2. ¿Respetas en los demás las buenas cualidades de las que careces?

3. ¿Merecen respeto todos los seres humanos? ¿Por qué?

4. ¿De qué manera manifiestas respeto hacia los demás?

Invitar pedirles a los estudiantes que recuerden una vez en la que se sintieron dolidos porque alguien no los respetó.

5. ¿Qué sentimiento produce la falta de respeto?

6. ¿Qué es la dignidad? ¿Se ve lastimada tu dignidad cuando alguien no te respeta?

7. ¿Qué puedes hacer si alguien no te respeta?

8. ¿Qué quiere decir que todos los seres humanos merecen respeto? Solicitar ejemplos de cómo sería más placida la vida en la sociedad si las personas fueran más respetuosas con los demás.

Finalmente, se les pide que piensen y dibujen formas de manifestar respeto hacia las personas.

Solución:

1. Sí, Amarse uno mismo es el fundamento mental de la verdadera alegría. Es reconocer y respetar nuestros propios derechos y también los de los demás, porque si me siento identificada con esa persona le tendría mucha estimación.
2. Sí, porque hay personas a las que se les nota su capacidad para contagiar buen humor y motivación. Muchas veces atraen la atención de los demás (sin pretenderlo) simplemente por la forma cómo se mueven y cómo hablan, y otras, desde un papel discreto, hacen que el ambiente se llene de optimismo y humor
3. Sí, porque todos lo somos, sin importar la raza o el aspecto que se tenga, o algún tipo de enfermedad o por la necesidad que estén pasando, merecen respeto por que somos iguales.
4. El respeto es aceptar a la otra persona y no pretender cambiarla. ... Respetar a los otros es ser capaz de comprender y aceptar que existen esas diferencias individuales, pero, sobre todo, entender que como miembros de una sociedad somos iguales. A todas las personas se les debe respeto por el simple hecho de ser personas, a través de las acciones positivas, entendiendo, respetando y enfatizando sus diferencias y teniendo acciones positivas hacia la persona con valores como la honestidad.
5. Tristeza, enojo, mucha rabia, engaño, desprecio, pueden ser siempre sentimientos malos.
6. La dignidad es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

7. Lo mejor será buscar la razón o por qué no me respetan y solucionarla o simplemente deja de frecuentarla o conversar con ella, tal vez logres que se arrepiente.

8. Todos somos libres, nacemos con derechos y crecemos con ellos, todos merecemos el mismo respeto por igual.

Ahora, se presenta un registro fotográfico sobre algunas de las actividades realizadas por los estudiantes durante este trabajo.



Actividad.

• ¿Qué hacer cuando sentimos que nuestros derechos son vulnerados?

• Marque con una x el mecanismo de protección de derechos humanos que conozcas.

Acción de tutela	X
Derecho de petición	X
Habeas corpus	
Habeas data	
Acción de cumplimiento	X
Acción popular	X

• ¿Qué son los derechos humanos?

• ¿Cómo se clasifican?

• ¿Qué condiciones históricas y movimientos sociales dieron origen al reconocimiento de los derechos humanos?

¿cuáles crees que son los derechos más importantes?

Solución:

- Denunciar tal abuso.
 - Son aquellas condiciones instrumentales que le permiten a una persona su realización.
 - Se clasifican en 3: Derechos de primera generación o derechos civiles y políticos, Derechos de segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales, Derechos de tercera generación, o derechos de los pueblos.
 - A raíz de las revoluciones burguesas de los siglos XVII y XVIII.
 - Derecho a la vida.
- Todo individuo tiene derecho a

19/06/2020

¿Respetas en los demás la cualidad que aprecias en ti mismo?

R= Si, las respetaría ya que las personas nos expresamos en diferentes maneras o cualidades, aunque nos moleste la cualidad de esa persona, es mejor respetarlo para que no se sienta pensativo o inseguro de como es ella o él. Si yo respeto mis cualidades también respeto las de los demás.

¿Respetas a los demás las buenas cualidades de las que careces?

R= Si son buenas sus cualidades las respeto y si no son buenas, también la respetaría no importa todos somos diferentes y ahí que respetar.

¿Merecen respeto todos los seres humanos?

¿por que?

R= Que sin importar la raza o el aspecto que tiene, algún tipo de enfermedad o estén pasando necesidad merecen respeto, además son todas las personas cuando nacen son libres, con derechos y creciendo con ellos hasta que tengamos más derechos.

¿De qué manera manifiestas respeto hacia los demás?

R= Respetar a los demás es ser capaz de comprender y aceptar que existen esas diferencias individuales, pero, sobre todo, entender que como miembros de una sociedad somos iguales. A todas las personas se les debe respeto por el simple hecho de ser personas.

¿Que sentimiento produce la falta de respeto?

R= Creo que, tristeza ya que la falta de respeto puede afectar, a la persona.

¿Que es la dignidad? ¿Se ve lastimada tu dignidad cuando alguien no te respeta?

R= La dignidad hace referencia al valor inherente del ser humano por el simple hecho de serlo, en cuanto ser racional, dotado de libertad.

Hoy en día la dignidad no se respeta pero depende de ti y de uno mismo hacernos respetar y dejar en claro que tenemos dignidad.

Encuesta

- ¿Sabes que son los derechos humanos y cual es su importancia?

Los derechos humanos son esenciales en la vida de cualquier persona, pues fomenta su amplio desarrollo, brindándonos así garantías ante la justicia, libertad de religión, vivir en un ambiente sano, de forma igualitaria, de servir saludables y plenos.

- ¿Ha escuchado sobre la declaración universal de los derechos humanos?

No

- ¿Por qué es importante la protección de los derechos humanos?

Porque si en algún momento perdiéramos nuestros derechos, seríamos víctimas de abusos continuamente y violaciones a nuestras libertades.

Encuesta

¿Cuál crees que es la realidad de los derechos humanos en medellín?

En la ciudad de medellín se continúa incrementando las violaciones a los derechos humanos.

¿Cuál crees que es la realidad de los derechos humanos en Colombia?

En estos momentos se está vivenciando los abusos a los derechos humanos.

¿Quién debe encargarse de nuestros derechos?

La Oficina del Alto Comisionado para derechos

• ¿A quien debemos reclamar nuestros derechos?

A la persona u organización que nos vulnere nuestros derechos

¿En la institución educativa se enfatiza constante en el conocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos?

En el poco tiempo que llevo en la institución, he visto mucha énfasis y defensa de los derechos de todos.

D	M	A		Scribe
¿Estarías dispuesto a participar, tanto interna como exteriormente, en actividades relacionadas con la enseñanza de los derechos humanos y la forma de protegerlos? Si estaría dispuesto Ha participado fuera de la institución a algún evento de promoción y protección de derechos humanos? No.				

Anexo # 4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020 Programación de actividades sobre Derechos Humanos

Esta es la propuesta que pretende dar continuidad a las actividades efectuadas en el marco de este trabajo.

OBJETIVO: Fomentar en la comunidad educativa espacios y actitudes de reflexión que les permita el empoderamiento y vivencia de los derechos humanos. Fortalecer el conocimiento de las instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos y sus funciones.		
ACTIVIDADES	FECHAS	OBSERVACIONES
proyectos de aulas sobre la convivencia escolar	31 de agosto	Esta actividad se realizará en tal fecha dado que se inicia el último periodo y por ser un buen momento para proponer a los estudiantes la elección de temas relacionados con la convivencia e implantar un adecuado plan de aula con la posibilidad de continuar el resto del año.
Continuar fortaleciendo en las actividades institucionales el legado de Jesús María Valle Jaramillo en la defensa de los	1 de septiembre	Por la importancia que tiene para la institución educativa el defensor de derechos humanos Jesús María Valle Jaramillo se realizarán actividades transversales en todas las áreas para recordar su legado y honrar su memoria.

derechos humanos		
Reuniones con el consejo estudiantil de la institución para reflexionar sobre la convivencia institucional	15 de septiembre	Esta actividad se realizará a partir del 15 de septiembre, una vez por mes para discutir con el consejo estudiantil sobre los avances y retrocesos de la convivencia institucional y proponer estrategias para mejorarla.
foros trimestrales sobre situación de derechos humanos con líderes estudiantiles de la comuna	30 de septiembre.	A partir del 30 de septiembre y cada tres meses se realizarán foros con líderes estudiantiles de la comuna para compartir experiencias significativas de las instituciones del sector frente a temas relevantes de derechos humanos.
Evaluación y seguimiento a los componentes del gobierno escolar.	24 de agosto	A Partir del 24 de agosto una vez por mes se hará seguimiento a cada componente del gobierno escolar para verificar el cumplimiento de las metas establecidas por cada componente.
*Conversatorios dirigidos por la personería de Medellín sobre	7-14 de septiembre	Se harán conversatorios con la personería de Medellín con el apoyo de las psicólogas de programa “MIAS” De la alcaldía de la ciudad para promover los

derechos humanos e instituciones encargadas de la protección de los mismos.		derechos humanos y dar a conocer las funciones de la personería.
Seguimiento al proyecto de democracia de la institución	18 de septiembre	Desde al área de Ciencias sociales, se evaluará la pertinencia y efectividad de las actividades planteadas en el proyecto de democracia para hacer los ajustes pertinentes.
Celebración del día de la diversidad étnica y cultural	13 de octubre	Se proyectarán videos https://www.youtube.com/watch?v=X6NNXh8L_mA https://www.youtube.com/watch?v=wYw0--tKrWE https://www.youtube.com/watch?v=sEPNdmSUhts, sobre la diversidad y grupos étnicos en Colombia. Posteriormente se harán reflexiones en torno a la diversidad étnico-cultural, la situación de derechos de estas comunidades y se harán carteles que se visualizarán en todos los espacios de la institución.
Celebración del día internacional de la comunidad LGBTI	30 de junio	Los alumnos consultaran los conceptos de genero e identidad de género; luego se expondrá los conceptos consultados, se harán reflexiones en torno al tema de tal manera que se promueva en los estudiantes la cultura de inclusión y respeto hacia esta comunidad;

		se proyectarán videos sobre las tareas realizadas por la personería de Medellín para proteger los derechos de la comunidad LGTBI https://www.youtube.com/watch?v=kYMU5wwgVG4 Seguidamente, los estudiantes propondrán alternativas de inclusión que permita mejorar las condiciones de vida de dicha comunidad.
Participación activa de la semana de la convivencia en la ciudad	15 de octubre	La institución participará en el evento de ciudad organizado por la alcaldía en la semana de la convivencia compartiendo experiencia significativa sobre la convivencia.
Celebración del día de los derechos humanos	10 de diciembre	Celebración del día internacional de los derechos humanos desde todas las áreas con: Elaboración de cartillas, plegables y afiches para distribuir a toda la comunidad educativa.
Creación de un blog institucional donde se registren todos los trabajos realizados durante el año, relacionados con	30 de octubre.	Se creará un blog institucional con la orientación de los docentes de tecnología e informática donde se puedan registrar todas las actividades realizadas desde los diferentes entes áreas durante el año sobre los derechos humanos y la convivencia.

el tema de los derechos humanos		
---------------------------------------	--	--